

sábado 29 de diciembre de 2007



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

Ordenanza N° 127-MDCH y
Acuerdo N° 487

Régimen Tributario de los Arbitrios
Municipales de la Municipalidad
de Chorrillos, correspondiente al
ejercicio 2008



Municipalidad Metropolitana de Lima

Acuerdo de Concejo N° 487

NORMAS LEGALES

SEPARATA ESPECIAL

**ACUERDO DE CONCEJO
Nº 487**

Lima, 20 de diciembre de 2007

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de diciembre de 2007 el Oficio Nº 001-090-004517 de la Jefatura del Servicio de Administración Tributaria-SAT (en adelante el SAT), adjuntando el expediente de ratificación de la Ordenanza Nº 127-MDCH que regula el régimen tributario de los arbitrios de recolección de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines y serenazgo, correspondiente al ejercicio 2008 en el Distrito de Chorrillos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las Ordenanzas en materia tributaria expedidas por las Municipalidades Distritales deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales de su circunscripción, para su vigencia y exigibilidad.

Que, en aplicación de lo normado por las Ordenanzas Nos. 1070 y 607 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicadas el 23 de setiembre de 2007 y el 24 de marzo de 2004, respectivamente, la Municipalidad Distrital de Chorrillos aprobó la Ordenanza materia de la ratificación, remitiéndola al SAT con carácter de declaración jurada incluyendo sus respectivos informes y documentos sustentatorios, y el SAT en uso de sus competencias y atribuciones, previa revisión y estudio, emitió el informe técnico legal Nº 004-082-00000704 de fecha 05 de diciembre de 2007, opinando que procede la ratificación solicitada, por cumplir con los requisitos exigidos, de conformidad con las citadas Ordenanzas, las Directivas Nos. 001-006-0000001 y 001-006-0000006 del SAT y además con las sentencias emitidas

por el Tribunal Constitucional recaídas en los Expedientes Nos. 0041-2004-AI/TC y 00053-2004-PI/TC, publicadas el 04 de marzo y el 17 de agosto de 2005, respectivamente. Que, en conjunto, los arbitrios que financiarán la prestación de los respectivos servicios, tienen un incremento de 30.63 %, con relación al año 2007.

De acuerdo con lo opinado por el Servicio de Administración Tributaria-SAT y por la Comisión de Asuntos Económicos y de Organización en el Dictamen Nº 217-2007-MML/CMAEO, por sus fundamentos:

ACORDÓ:

Artículo Primero.- Ratificar la Ordenanza Nº 127-MDCH que regula el régimen tributario de los arbitrios de recolección de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines y serenazgo, correspondiente al ejercicio 2008 en el Distrito de Chorrillos, dejándose expresamente establecido que para su vigencia y exigibilidad la mencionada Municipalidad Distrital, bajo responsabilidad de sus funcionarios, deberá publicar hasta el 31 de diciembre de 2007, tanto el Acuerdo ratificatorio como el texto íntegro de la Ordenanza que se ratifica, los Anexos de la misma que contienen el informe técnico, los cuadros de estructura de costos y tasas.

Artículo Segundo.- Cumplido el citado requisito de publicación, la Municipalidad Metropolitana de Lima a través de su página web www.munlima.gob.pe hará de conocimiento público el presente Acuerdo, el Dictamen de la Comisión de Asuntos Económicos y Organización y el Informe del SAT.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MARCO ANTONIO PARRA SÁNCHEZ
Teniente Alcalde de la Municipalidad
Metropolitana de Lima
Encargado de la Alcaldía

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 127-MDCH

Chorrillos, 20 de octubre de 2007

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Chorrillos, en Sesión Ordinaria de la fecha,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú reconoce en su artículo 194º que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y les otorga la potestad tributaria para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales;

Que, en aplicación del artículo 60º del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, se precisa que conforme a lo establecido por el inciso 4) del artículo 195º y por el artículo 74º de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades crean, modifican y suprimen contribuciones o tasas, y otorgan exoneraciones dentro de los límites que fija la ley;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación aprobado por Decreto Supremo Nº 135-99-EF, dispone en la segunda norma del Título Preliminar que los arbitrios, son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público; siendo que la cuarta norma del citado Título Preliminar dispone que los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley, ello mediante Ordenanza Municipal;

Que, el artículo 69º del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, dispone que la determinación de las tasas por servicios públicos o arbitrios, deberá sujetarse a criterios de racionalidad, que considere el costo efectivo del servicio, su mantenimiento así como el beneficio individual, prestado de manera real y/o potencial;

Que, mediante Ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por Ley, conforme a lo prescrito por el artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por otro lado con fecha 17 de agosto del 2005 salió publicada la Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente Nº 0053-2004-PI/TC, que declara la inconstitucionalidad de las Ordenanzas del distrito de Miraflores, la misma que resulta ser vinculante para todas las municipalidades del país;

Que, los criterios jurisprudenciales fijados por el Tribunal Constitucional en las sentencias recaídas en los Expedientes Nº 0041-2004-AI-TC, Nº 00053-2004-PI/TC, Expediente Nº 0018-2005-PI/TC, RTF. Nº 03264,-2-2007, si bien resultan bases presuntas mínimas, estas no deben entenderse como rígidas. En esa lógica, las municipalidades tienen la facultad de añadir nuevos criterios de distribución de costos, sus propios parámetros, ponderaciones y metodologías de cálculo para la determinación de las tasas de arbitrios. Es así, como para la elaboración del presente dispositivo, se ha adoptado



como criterio preponderante el de razonabilidad, y de conformidad con lo prescrito en el Artículo 69°, 69°A del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF;

Que, mediante la presente Ordenanza se establece el marco del régimen tributario aplicable a los Arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, en la jurisdicción de Chorrillos, en estricto respeto a los principios constitucionales para la creación de tributos, en fiel cumplimiento a las normas que regulan las tasas de arbitrios, de acuerdo a los términos y criterios expuestos por el Tribunal Constitucional en sus sentencias de la materia y a la legalidad instituida, de tal forma que los costos que se trasladen al contribuyente se encuentren perfectamente sustentados;

Que para tal efecto es necesario aprobar la Estructura de Costo de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calle, Parques y Jardines y Serenazgo, a fin de garantizar una correcta y eficiente distribución de los costos de los arbitrios municipales entre los contribuyentes conforme a las normas y pronunciamiento señalados en los considerandos anteriores, los mismos que regirán desde el día siguiente a la publicación del acuerdo de consejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima que ratifica la presente Ordenanza.

Estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del Artículo 9° y Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto por MAYORIA de los señores Regidores asistentes a la Sesión de Concejo y con la dispensa del trámite de lectura y Aprobación de Actas, se ha aprobado la siguiente :

ORDENANZA QUE ESTABLECE EL MARCO LEGAL Y DISPOSICIONES PARA EL CALCULO DE LOS ARBITRIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS, BARRIDO DE CALLES, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO PARA EL EJERCICIO 2008

Artículo 1º.- ALCANCE

La presente ordenanza establece la determinación y aplicación de los arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo del año 2008, por la prestación de los servicios públicos locales que se dan en forma general en la jurisdicción del distrito de Chorrillos.

Artículo 2º.- HECHO IMPONIBLE

El hecho imponible de la obligación tributaria correspondiente a los Arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo está constituido por la prestación, implementación y/o mantenimiento de los servicios públicos referidos.

Artículo 3º.- CONTRIBUYENTES

Tienen la condición de contribuyentes de los arbitrios regulados por la presente Ordenanza, los propietarios de los predios urbanos o rústicos, cuando los habiten o desarrollen actividades en ellos, se encuentren desocupados o cuando un tercero use el predio bajo cualquier título o sin él. Excepcionalmente, cuando no sea posible identificar al propietario, adquirirá la calidad de responsable por el pago del tributo el poseedor del predio;

En los predios de propiedad del estado peruano afectados en uso a diferentes personas naturales o jurídicas o predios pertenecientes al Gobierno Local e incluso los dados en cesión de uso, se consideraran contribuyentes a los poseedores, conductores o usufructuarios, siendo obligados a pagar los arbitrios regulados en la presente ordenanza, debiendo generarse su respectivo código de contribuyente señalando el código catastral que corresponda al predio afectado;

Asimismo tratándose de predios en los cuales el propietario del terreno es distinto al propietario de la construcción, se considera como contribuyente, por la totalidad del predio, al propietario de la construcción,

Son también sujetos de los arbitrios regulados por la presente Ordenanza en calidad de contribuyentes las personas que desarrollan actividades económicas en la vía pública (transitorios), igualmente se considera como contribuyente a los conductores de los puestos fijos;

Artículo 4º.- RESPONSABLE

Son responsables solidarios al pago de los arbitrios municipales los poseedores de predio ubicados en la jurisdicción del distrito.

Artículo 5º.- CONDICIÓN DE CONTRIBUYENTE

La condición de contribuyente se configura en el primer día calendario de cada mes al que corresponda la obligación tributaria.

Cuando se efectúe cualquier transferencia, la obligación tributaria para el nuevo propietario nacerá en el mes siguiente al que adquirió la condición de propietario.

Artículo 6º.- DEFINICIONES

a) PREDIO

Entiéndase por predio, para efecto de la aplicación de la presente Ordenanza, a toda vivienda o unidad habitacional, local comercial, industrial, de servicios, oficinas, mercados, hipermercados u otra actividad económica y terrenos sin construir, que se ubican en zonas urbanas o rústicas jurisdicción de Chorrillos. Las modificaciones del predio que inciden en el valor del mismo y/o el cambio de uso del predio surtirán sus efectos a partir del mes siguiente de acontecidos tales hechos.

Para los casos señalados en el tercer párrafo del artículo 3° de la presente Ordenanza, entiéndase por predio a la combinación del área terreno y el área de construcción.

No tendrá la calidad de predio, para los efectos del cálculo de los arbitrios, aquellas unidades que forman parte accesoria a la unidad inmobiliaria, tales como estacionamiento ubicados dentro de la edificación, aires, azotea, depósitos o tendal, por si mismos no darán lugar al pago de los arbitrios.

b) TASA

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.

c) ARBITRIOS

Son las tasas que se pagan por los servicios públicos de Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Público y Serenazgo.

d) ARBITRIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS

Es el servicio de recolección domiciliaria ordinaria y selectiva de residuos sólidos urbanos y escombros provenientes de los predios, y de las áreas de dominio público. Así como el transporte, transferencia y disposición final de los mismos.

e) ARBITRIO DE BARRIDO DE CALLES.

Es el servicio de barrido y limpieza de los frentes de los predios, con frente a las calles, así como el transporte a lugares autorizados.

f) ARBITRIO DE PARQUES Y JARDINES

Es el servicio de implementación, recuperación, mantenimiento y mejoras de parques públicos, plazas públicas, bermas centrales y laterales de las avenidas principales del distrito, recolección de maleza, transporte y disposición final a lugares autorizados.

g) ARBITRIO DE SERENAZGO

Es el servicio de organización, implementación, mantenimiento, mejora del servicio de vigilancia ciudadana, protección civil y de actividades preventivas para combatir la delincuencia, drogadicción, los malos hábitos. Así mismo para fomentar el respeto a las reglas de convivencia pacífica, orden y moral pública.

Artículo 7º.- PREDIO CON DIVERSOS USOS A EFECTOS DE LA DETERMINACIÓN DEL MONTO DE ARBITRIOS.

Los propietarios de predios con uso casa habitación o comercio que tengan parte de ella utilizada u ocupada por el mismo o por distintas personas o razones sociales, para similar o distinto uso, deberá presentar Declaración Jurada de Independización por cada sección del predio, dentro del mes siguiente de producido el hecho caso contrario la Administración Tributaria podría determinar este de oficio. El mismo procedimiento se aplicara para los predios independientes que se unifiquen o reunifican, declarando esta vez el valor total del predio original.

En el caso que el propietario destine una sección de su predio al ejercicio de una actividad económica o de servicio, el pago de los arbitrios municipales se determinará de acuerdo al procedimiento de prorrateo.

En el caso de las azoteas, estacionamientos, retiros municipales, patios y depósitos darán lugar al pago de los arbitrios municipales, en tanto se hayan habilitado por el propietario o el poseedor, para que desarrollen en ellos actividades económicas o de servicio permanente;

Artículo 8º.- INTERESES

A partir del día siguiente de la fecha de vencimiento establecido en el Artículo 9º de la presente Ordenanza se aplicará la tasa de interés moratorio, TIM, correspondiente a los montos determinados, de conformidad con el Artículo 33º del Código Tributario.

Artículo 9º.- VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION – CRONOGRAMA DE PAGOS

A efecto del cómputo de intereses en función a la TIM según lo dispuesto en el artículo precedente, se tendrá en cuenta el siguiente cronograma de pagos:

Primer Trimestre hasta el 29 de Febrero del 2008
Segundo Trimestre hasta el 31 de mayo del 2008
Tercer Trimestre hasta el 30 de Agosto del 2008
Cuarto Trimestre hasta el 29 de Noviembre del 2008

Artículo 10º.- INAFECTACIONES

Se encuentran inafectos a los arbitrios municipales:

a) Recolección de Residuos Sólidos:

1. La Municipalidad Distrital de Chorrillos.
2. El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
3. La Iglesia Católica, destinado a templos, conventos y monasterios de conformidad con el acuerdo suscrito entre la santa sede y el Estado Peruano.

b) Barrido de Calles:

1. La Municipalidad Distrital de Chorrillos.
2. El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
3. La Iglesia Católica, destinado a templos, conventos y monasterios de conformidad con el acuerdo suscrito entre la santa sede y el Estado Peruano.

c) Parques y Jardines:

1. La Municipalidad Distrital de Chorrillos.
2. El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
3. La Iglesia Católica, destinado a templos, conventos y monasterios de conformidad con el acuerdo suscrito entre la santa sede y el Estado Peruano.
4. Los Terrenos sin Construir.

d) Serenazgo:

1. La Municipalidad Distrital de Chorrillos.
2. El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
3. La Iglesia Católica, destinado a templos, conventos y monasterios de conformidad con el acuerdo suscrito entre la santa sede y el Estado Peruano.
4. Los Predios de propiedad de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú.

Artículo 11º.- CRITERIOS DE DISTRIBUCION

El costo que demanda la prestación de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo para el ejercicio 2008, se distribuirá entre el número de contribuyentes en función al número de predios del distrito de Chorrillos, y se determinará de acuerdo a los siguientes criterios:

a) Recolección de Residuos Sólidos:

Servicio de recolección de Residuos Sólidos : Para la determinación del costo de Arbitrio de Recolección de Residuos Sólidos, se distribuirá el costo que demanda la prestación del servicio según : I) Uso del predio; II) Tamaño del predio (área construida), sector y número de habitantes respecto del uso casa habitación.

- 1.- Casa habitación.
- 2.- Comercio I.- Talleres técnicos, bodegas, librerías, bazar, boticas, farmacias, ferreterías, vidrierías, stand en galerías, Internet, salones de belleza y otros similares.



- 3.- Comercio II.- Grifos, Comercio mayores y similares.
- 4.- Expendio de Comidas y similares
- 5.- Industrias en general, almacenes y similares
- 6.- Servicios en General.
- 7.- Centro de Esparcimiento, Casas de Juego, Tragamonedas y otros similares
- 8.- Educacional.
- 9.- Templos y centros culturales
- 10.- Gobierno Central.
- 11.- Salud.- Públicos y privados.
- 12.- Mercados, Centros de Abastos, Campos Feriales y otros similares.
- 13.- Hipermercados y Grandes Almacenes.
- 14.- Centro Penitenciario.
- 15.- Terreno sin construir
- 16.- Comercio Informal (fijos y transitorios).

b) Para Parques y Jardines Públicos:

Para la determinación del Arbitrio de Parques y Jardines Públicos, se distribuirá el costo que demanda su prestación en función a los criterios : I) Ubicación del predio respecto a los parques y Jardines Públicos, es decir la medición del servicio según la mayor cercanía a área verdes; II) Intensidad y el disfrute potencial que el predio tiene de las áreas verdes y las visitas promedio que realizan las personas que viven frente y cerca de un parque público, por lo cual según encuesta realizada se ha determinado el factor de disfrute de áreas de parques públicos en cada zona y/o sector de ubicación.

c) Para Serenazgo:

Para la determinación del Arbitrio de Serenazgo, se distribuirá el costo en función I) La ubicación del predio en cada sector, II) Uso del predio en cada sector y III) las acciones realizadas en cada sector

Para la determinación del Arbitrio de Serenazgo, se han considerado los siguientes usos:

- 1.- Casa habitación.
- 2.- Comercio I.- Talleres técnicos, bodegas, librerías, bazar, boticas, farmacias, ferreterías, vidrierías, stand en galerías, Internet, salones de belleza y otros similares.
- 3.- Comercio II.- Grifos, Comercio mayores y similares.
- 4.- Expendio de Comidas y similares
- 5.- Industrias en general, almacenes y similares
- 6.- Servicios en General.
- 7.- Centro de Esparcimiento, Casas de Juego, Tragamonedas y otros similares
- 8.- Educacional.
- 9.- Templos y Centros Culturales
- 10.- Gobierno Central.
- 11.- Salud.- Públicos y Privados.
- 12.- Mercados, Centros de Abastos, Campos Feriales y otros similares.
- 13.- Hipermercados y Grandes Almacenes.
- 14.- Centro Penitenciario.
- 15.- Terreno sin construir
- 16.- Comercio Informal (fijos y transitorios).

Artículo 12º.- PAGO POR RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS DE COMERCIANTES INFORMALES QUE REALIZAN ACTIVIDADES ECONOMICAS EN LA VIA PUBLICA.

Los comerciantes informales pagarán diariamente por concepto de Recolección de Residuos Sólidos, de la siguiente manera:

- a) Cuando desarrollen actividades económicas en la vía pública en forma fija S/. 1.00
- b) Cuando desarrollen actividades económicas en la vía pública en forma transitoria S/. 0.50

Artículo 13º.- RENDIMIENTO DE LOS ARBITRIOS

El monto recaudado por concepto de los arbitrios regulados en la presente ordenanza constituye renta de la Municipalidad de Chorrillos.

El rendimiento de los mencionados arbitrios será destinado única y exclusivamente a financiar el costo de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y el Servicio de Serenazgo.

Artículo 14º.- INFORME TECNICO

Apruébese el Informe Técnico, que en su integridad forma parte de la presente Ordenanza, adjunto como **Anexo N° I**, donde se explica la estructura de costos, factores de ponderación, la distribución de costos, la metodología y la estimación de los ingresos de los arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo 2008.

Artículo 15º.- CUADROS DE ESTRUCTURA DE COSTOS

Aprobar los cuadros de estructura de costos proyectados de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo del ejercicio 2008, los mismos que como anexos N°s. 2, 3, 4 y 5 forman parte de la presente Ordenanza.

Artículo 16º.- IMPORTES DE ARBITRIOS

Apruébese los importes de arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo para el ejercicio 2008, los mismos que se calcularán en base a las tasas fijadas en los anexos N°s. 6, 7, 8, y 9 que forman parte de la presente Ordenanza.

Artículo 17º.- ESTIMACION DE INGRESOS

Aprobar los Cuadros de Estimación de Ingresos de los arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo, según se detalla en los anexos N°s. 10, 11, 12 y 13, que forman parte de la presente Ordenanza.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Los contribuyentes que opten por la cancelación de los arbitrios de los cuatro (4) trimestres de los arbitrios municipales del ejercicio 2008, dentro del plazo de vencimiento del primer trimestre se le concederá un descuento del 5% sobre el importe total de los arbitrios a pagar.

Segunda.- La presente Ordenanza entrará en vigencia el 1º de enero del 2008, siempre que previamente se haya efectuado la publicación de la presente Ordenanza y el Acuerdo del Concejo Metropolitano que la ratifique.

Tercera.- Déjese sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente Ordenanza.

Cuarta.- Facúltase al Señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente ordenanza.

Quinta.- Encárguese a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Rentas y a la Sub Gerencia de Informática, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

AUGUSTO MIYASHIRO YAMASHIRO
Alcalde

ANEXO 1

INFORME TECNICO

“DETERMINACION DE COSTOS Y SU DISTRIBUCION A PREDIOS, DEL REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, BARRIDO DE CALLES, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS”

PERIODO 2008

PRESENTACION

El presente Informe Técnico constituye el cumplimiento del compromiso adquirido, referido a la determinación global de los costos de cada uno de los principales servicios que la Municipalidad brinda a cada uno de los contribuyentes.

El presente Informe Técnico tiene por objetivo sustentar adecuadamente los costos efectivos globales de los servicios municipales de Limpieza Pública (Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Calles), Parques y Jardines y Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el Ejercicio 2008.

Asimismo, el presente Informe Técnico guarda los lineamientos de la Directiva SAT/MML N°001-006-00000001: Determinación de costos de los servicios que dan origen a tributos para efectos de la ratificación de ordenanzas municipales distritales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria – SAT, con sus respectivas modificaciones, fundamentadas en sentencias, resoluciones e informes de entes reguladores, como son: Defensoría del Pueblo, Tribunal Constitucional, Tribunal Fiscal del MEF, Indecopi, etc.

1. BASE LEGAL:

TUO de la Ley de Tributación Municipal D.S. N° 156-2004-EF y modificatorias.
STC Exp. N° 053-2004-PI/TC
STC Exp. N° 041-2004-AI/TC
Directiva N° 001-006-00000001 -SAT/MML
Resolución Defensorial N° 044-2006/DP
Informe Defensorial N° 106
Informe N° 002-2006-CG/EI
Resolución N° 008-2003-CAM/INDECOP

2. INTRODUCCION.-

La Municipalidad Distrital de Chorrillos, ha elaborado la presente Ordenanza del Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo, dentro de los lineamientos de determinación y distribución del costo de los servicios y para efectos de su distribución equitativa ha tomado en cuenta los principios y criterios establecidos en el ordenamiento jurídico vigente.

3. CARACTERISTICAS DEL DISTRITO.-

El distrito de Chorrillos, es un distrito que se encuentra ubicado al sur oeste de la ciudad de Lima, el cual se encuentra subdividido en Urbanizaciones, Asociaciones de Vivienda, Cooperativas de Vivienda, Pueblos Jóvenes, Asentamientos Humanos, etc. (Cuadro 1)

4. LOS SERVICIOS PUBLICOS QUE PRESTARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS, EN TODA SU JURISDICCION TERRITORIAL.

- 4.1. SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS.
- 4.2. SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES.
- 4.3. SERVICIO PARQUES Y JARDINES, Y.
- 4.4. SERVICIO DE SERENAZGO

5.- SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS:

5.1.-EXPLICACIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO ENTRE EL NÚMERO DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS.-

Este servicio generará para el ejercicio 2008 un costo total de S/6,207,902.00 (Seis Millones, Doscientos Siete mil, novecientos dos, con 00/100 Nuevos Soles) los cuales serán distribuidos entre el número de 38,252 contribuyentes afectos y 47,315 predios, para tal fin téngase presente que no se toma en consideración para este tipo de servicio, la distribución de costos a los predios que están considerados como inafectos (334 predios), que están conformados por predios de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, Compañía de Bomberos y los predios de propiedad de las Iglesias Católicas, todos estos predios considerados en la ordenanza que regula el régimen tributario de los arbitrios municipales del año 2008.

Predios afectos	47,315
Predios Inafectos	334
Total de Predios	47,649

Los costos que genera el servicio de recolección de residuos sólidos comprende el recojo y traslado de los residuos generados por los habitantes del distrito; tiene por objetivo brindar una eficiente atención al vecino de Chorrillos, realizando un mantenimiento eficiente en la limpieza diaria del distrito, a continuación se muestra el resumen de la Estructura por el Servicio de Recolección de residuos sólidos del año 2008.



ANEXO Nro. 2

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS 2008

Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTOS DIRECTOS									
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA									
Personal Permanente									
Choferes	Choferes de Compactadoras	8	Trabajador	1.214,01	100%		9.712,12	116.545,4	
Maquinistas	Maquinista de cargador frontal	1	Trabajador	1.308,29	100%		1.308,29	15.699,5	
Personal de Modalidad									
Choferes	Choferes de Compactadoras	4	Trabajador	890,17	100%		3.560,67	42.728,0	
Ayudantes	Ayudantes de Compactadoras	8	Trabajador	691,47	100%		5.531,75	66.381,0	
Personal de Locación									
Choferes	Choferes de Compactadoras, Trayler	45	Trabajador	593,33	100%		26.700,00	320.400,0	
Maquinistas	Maquinista de cargador frontal	1	Trabajador	700,00	100%		700,00	8.400,0	
Ayudantes	Ayudantes de Compactadoras, Planta de Transferencia	69	Trabajador	572,46	100%		39.500,00	474.000,0	
TOTAL MANO DE OBRA DIRECTA								1.044.153,9	
COSTO DE MATERIALES									
Uniformes	Vestuario de faena para 136 trabajadores	136	Trabaj.	29,61	100%		4.026,77	48.321,2	
Material de limpieza	Escobas, recogedores	56	Und.	26,45	100%		1.485,42	17.825,0	
Combustibles	Petróleo D2, gasolina 90	11.795	Gln.	13,14	100%		154.945,50	1.859.346,0	
Lubricantes	Aceites, filtros, aditivos	675	Gln.	56,96	100%		38.434,56	461.214,8	
Repuestos	Para flota vehicular	31	Vehículo	2.727,88	100%		84.564,43	1.014.773,2	
Material de Mantenimiento	Para flota vehicular	31	Vehículo	375,33	100%		11.635,37	139.624,4	
TOTAL COSTO DE MATERIALES								3.541.104,6	
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS									
Depreciación de maquinaria y equipos	Radios Transmisor	5	Equipo	875,68	100%	10%	36,49	437,8	
Depreciación de equipo de transporte	Camiones Tractos	2	Vehículo	436.800,00	100%	25%	18.200,00	218.400,0	
Depreciación de equipo de transporte	Adquisición de Compactadoras	4	Vehículo	250.000,00	75%	25%	15.625,00	187.500,0	
TOTAL DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS								406.337,8	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES									
Relleno sanitario	Disposición final realizada por empresa de servicios	4.997	Tn	11,99	100%		59.922,20	719.066,5	
Servicios de Terceros	Para flota vehicular	31	Vehículo	553,25	100%		17.150,71	205.808,6	
TOTAL OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES								924.875,0	
TOTAL COSTOS DIRECTOS								5.916.471,3	95,3%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS									
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA									
Personal Permanente									
Auxiliares de Oficina	Personal administrativo	2	Trabajador	1.297,24	16,67%		432,50	5.190,0	
Personal de taller	Mecanicos soldador	4	Trabajador	1.242,09	100%		4.968,37	59.620,4	
Gerente de Servicios Publicos	Personal administrativo (Funcionario)	1	Trabajador	2.499,50	16,67%		416,67	5.000,0	
Personal de Modalidad									
Asistente de Gerencia	Personal administrativo	1	Trabajador	1.089,78	16,67%		181,67	2.180,0	
Auxiliares de Oficina	Personal administrativo	4	Trabajador	817,34	16,67%		545,00	6.540,0	
Personal de taller	Mecanicos electricistas	3	Trabajador	1.027,93	100%		3.083,79	37.005,5	
Personal de Locación									
Auxiliares de Oficina	Personal administrativo	4	Trabajador	499,90	16,67%		333,33	4.000,0	
Personal de taller	Mecanicos electricistas	4	Trabajador	750,00	100%		3.000,00	36.000,0	
TOTAL MANO DE OBRA INDIRECTA								155.535,9	
COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA									
	Papel, resaltadores, archivadores, hojas bond	50	Und.	4,82	16,67%		40,46	485,5	
OTROS									
Refrigerios	Refrigerios de personal operativo	3.780	Raciones	2,07	100%		7.824,60	93.895,2	
TOTAL OTROS								93.895,2	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS								249.916,6	4,0%
COSTOS FIJOS									
Agua	Aseo de personal operativo	1	Suministro	946,29	50%		473,14	5.677,7	
Energía eléctrica	Iluminación de locales	1	Suministro	571,97	50%		285,99	3.431,8	
Telefonía fija y celular	Servicio de telefonía fija y Celular	3	Equipo	721,83	16,67%		360,99	4.331,8	
Seguros Vehiculares	Seguros Prima y SOAT	31	Vehículo	75,46	100%		2.339,39	28.072,7	
TOTAL COSTOS FIJOS								41.514,1	0,7%
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS								6.207.902,0	100,0%

5.2 DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS:

Para una mejor explicación de la estructura de costos se explica cada elemento de costos de este servicio:

COSTOS DIRECTOS**5.2.1 Mano de Obra Directa:**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal Permanente	Comprende al personal nombrado que labora como choferes de Compactadoras, maquinistas de los cargadores frontales. El importe consignado considera el sueldo anual de cada uno de los trabajadores en esta modalidad y sus respectivas gratificaciones considerando también la aportación a ESSALUD (9%).
Personal de Modalidad	Comprende al personal de modalidad contratado permanente que labora como choferes y ayudantes de Compactadoras. El importe consignado considera el sueldo anual de cada uno de los trabajadores en esta modalidad y sus respectivas gratificaciones considerando también la aportación a ESSALUD (9%), bajo el régimen del D.L N° 728
Personal de Locación (S.N.P.)	Comprende al personal bajo la modalidad de locación de servicios (S.N.P.), que realiza labores de choferes de compactadoras y trailer, maquinistas de cargador frontal, ayudantes de compactadoras y planta de transferencia. El importe consignado representa la adquisición proyectada para el ejercicio, tomando en cuenta la contratación del personal adicional requerido, así como también los respectivos uniformes de faena, materiales de trabajo, entre otros.

5.2.2 Costo de Materiales:

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes	Comprende el vestuario de faena del personal operativo que consta de: casaca, pantalón, gorro, polo, botas de jebes,; así como implementos de protección como: guantes, chalecos, protector bucal, etc. El importe consignado es obtenido del registro de la ejecución de gastos del SIAF, tomando en cuenta, además, la contratación del personal adicional requerido.
Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Material de Limpieza	Comprenden los bienes adquiridos para el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, para realizar la limpieza al recoger los desechos predominando las escobas de baja policía y metálica, asimismo se incluyen los conos de seguridad usados para la seguridad de los trabajadores al realizar su labor.
Combustibles	Comprende los costos del petróleo D-2 y Gasolina 90 que consumen los equipos de transporte del servicio de Recolección de Residuos Sólidos. Se considera en la proyección el consumo ocasionado por las unidades a adquirir durante el ejercicio 2008, cuyo detalle forma parte de la estructura de costo del presente servicio.
Lubricantes	Comprende el costo de aceites, filtros y aditivos, necesarios para la operatividad de la flota vehicular y demás equipos del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos; asimismo se precisa que en la proyección del 2008 se esta considerando la adquisición de nuevas unidades en el ejercicio 2008 para mejorar la calidad de prestación del servicio.
Repuestos	Comprende el costo de llantas, repuestos de equipos y vehículos de transporte del Servicio. El importe consignado toma como base el tipo de vehículo, antigüedad y uso.
Material de Mantenimiento	Comprende los materiales utilizados para realizar el mantenimiento (fibra de vidrio y pintado) de la flota vehicular. El costo se ha obtenido al identificar los requerimientos de materiales para cada uno de las unidades vehiculares del servicio tomando como base el tipo de vehículo, antigüedad y uso.

5.2.3 Depreciación de Maquinaria y Equipos:

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Depreciación de Maquinaria y Equipos	Depreciación de equipos utilizados para la comunicación de los operarios del servicio, Equipo de Radio Transmisor UHF-4 y Radio transmisor Mod. PRO-3150
Depreciación de Equipo de Transporte	Depreciación de 2 Tracto Fabricación 2007 Volvo adquiridos el presente año y depreciación contabilizada a partir del mes de abril 2008 por la adquisición de 4 Compactadoras para mejorar la calidad de prestación del servicio

5.2.4 Otros Costos y Gastos Variables.

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Disposición Final de Residuos Sólidos	Comprende el servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos de 59.963,85 toneladas anual, al relleno sanitario autorizado, dentro de ello se ha proyectado la recolección (incremento) de toneladas de residuos sólidos en el año 2008, por adquisición de (04) nuevas compactadoras, y esto ha hecho a que se incrementara y mejorara el servicio de recolección de residuos sólidos, en su plenitud en la jurisdicción distrital.
Servicios de Terceros	Comprende los servicios de reparación para la flota vehicular, el costo se ha obtenido de la identificación de servicios necesarios para realizar la reparación de cada unidad vehicular.

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS**5.2.5 Mano de Obra Indirecta**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal Permanente	Comprende el costo distribuido de auxiliares de la oficina de la Gerencia de Servicios Públicos así como también el costo del personal de taller asignado para el servicio de Recolección de Residuos sólidos (mecánicos, soldadores) quienes son asignados directamente al servicio
Personal de Modalidad	Comprende el costo distribuido del Gerente, asistente de gerencia, auxiliares de oficina de la Gerencia de Servicios Públicos y el personal de taller asignado directamente para el servicio de Recolección de Residuos sólidos (mecánicos, electricistas), bajo el régimen del D.L N° 728
Personal de Locación (S.N.P.)	Comprende el costo distribuido de los auxiliares de oficina de la Gerencia de Servicios Públicos y el personal de taller asignado para el servicio de Recolección de Residuos sólidos (mecánicos, electricistas)



5.2.6 Materiales y Útiles de Oficina

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Materiales y Útiles de Oficina	Comprende el material de escritorio y demás útiles de oficina que sirven para realizar las labores administrativas de coordinación, control y gestión del Servicio.

5.2.7 Otros

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Refrigerios	Comprende el refuerzo calórico que se le otorga al personal operativo, debido a que sus remuneraciones y/o sueldos son bajos.

5.2.8 Costos Fijos

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Agua	Comprende el consumo de agua potable para el aseo del personal operativo, luego de realizada la labor del Servicio. El importe consignado ha sido obtenido de la ejecución de gastos del SIAF.
Energía Eléctrica	Comprende el consumo de energía eléctrica que se utiliza para realizar labores administrativas y para el uso del personal a cargo de la vigilancia de las instalaciones. El importe consignado ha sido obtenido de la ejecución de gastos del SIAF.
Telefonía fija y celular	Comprende el consumo de equipos celulares y telefonía fija para la coordinación de los operarios del servicio y la comunicación con los vecinos. El importe consignado ha sido obtenido de la ejecución de gastos del SIAF mediante una distribución.
Seguros Vehiculares	Comprende los Seguros Prima y SOAT para la flota vehicular (31 vehículos).

5.3.-METODOLOGIA Y CÁLCULO DE LAS TASAS DEL ARBITRIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS 2008.

Se ha tomado en cuenta los criterios siguientes, los cuales se usan de forma conjunta:

- El uso del predio.
- El tamaño del predio (área construida).
- Cantidad de residuos sólidos generados por uso.
- Sector distrital (solo para el uso casa habitación).
- Número de habitantes por sector (solo para el uso casa habitación).

Se procesa la cantidad de predios afectos por cada uso [1] y la cantidad de m2 de área construida por uso [2], se coloca la cantidad promedio de Residuos Sólidos generados por uso expresado en Kg, mensualmente [3], se multiplica [1] * [3], para obtener la cantidad de residuos sólidos acumulado generados por uso en forma mensual [4], luego procedemos a obtener la proporción de residuos sólidos $[5]=[4/\sum 4]$, seguidamente aparece el costo mensual de la división del costo anual [6] y luego encontramos el costo total por sector como producto de la multiplicación, como es de verse en la fórmula que se indica $[7]=[5] * [6]$, y al resultado se le divide entre los m2 construidos totales por uso, obteniéndose el costo promedio por m2 construido por cada uso $[8]=[7] / [2]$, y finalmente nos da como resultado el costo por metro cuadrado de área construida, ver *cuadro 1) del Anexo 6*.

5.4.- CÁLCULO DE LA TASA, PARA EL USO DE CASA HABITACION.-

La metodología aplicada para el uso Casa Habitación, ha sido considerando, dos variables directas que guardan relación directa con la prestación del servicio, las cuales son:

1) El número de habitantes por sector.

Información proporcionada por la Subgerencia de Catastro y Habilitaciones Urbanas, quines mediante Informe N° 1899-2007-GODU-SGCHU, remiten la Información de habitantes por sector, información elaborada en base a los listados proporcionados por el INEI, en el año 2005, debiéndose indicar que en dichos listados existe sectores que actualmente se encuentran con problemas limítrofes con los distritos de Santiago de Surco, San Juan de Miraflores y Villa el Salvador, motivo por el cual se ha imposibilitado contar con el número real de habitantes del distrito de Chorrillos, indicando además que la información remitido mediante el informe antes indicado guarda diferencia con la información proporcionada por el INEI, quienes han considerado a habitantes de otros distritos como si pertenecieran al distrito de Chorrillos.

2) Los metros cuadrados (MTs2) construidos por sector.

Información proporcionada por la Subgerencia de Informática, mediante Informe N° 017-2007-SGI-MDCH, donde se indica la cantidad de área construida de los predios por sector.

Luego se ha multiplicado estas dos variables directas dando como resultado el producto diferenciador por sector, criterio válido que guarda relación directa con la prestación del servicio, luego se ha obtenido un factor de distribución (denominado factor de potencialidad) $[5]=[4/\sum 4]$, que viene ha ser el factor que nos permite distribuir en forma razonable una tasa equitativa como resultado de las variables aplicadas reflejándose la tasa mayor aquel sector que tiene mayor cantidad de personas y mayor área construida, del mismo modo tendrán una tasa menor los sectores que tengan menor área construida y menor cantidad de habitantes, lo cual muestra que las variables antes indicadas, se complementan entre si de acuerdo a los parámetros establecidos por el Tribunal Constitucional en sus diversas sentencias, el cuadro de la distribución de costos y tasas se muestra en el *cuadro 6.2) del Anexo 6*.

5.5.- CÁLCULO DE LA TASA DEL SECTOR COMERCIO INFORMAL.-

Para este sector se han tomado como criterio la relación del comercio informal fijo del transitorio y en un orden técnico y lógico se ha aplicado el factor de 3 a 1 considerando la información remitida por la Gerencia de Servicios Públicos, en donde se muestra que los comerciantes fijos generan 0,21kg, de residuos sólidos promedio diario y los comerciantes transitorios generan 0,07 kg, de residuos sólidos promedio diario, información que se complementa en que los comerciantes informales fijos trabajan en mayor horas diarias (12 horas aproximadamente) produciendo el triple de residuos sólidos a diferencia de los comerciantes informales transitorios que trabajan en menos horas (04 horas diarias en promedio); y de esta forma es evidente mencionar, que a medida que los comerciantes fijos trabajan en mayor número de horas y estos por su naturaleza comercian bienes que producen mayor cantidad de residuos (venta de comidas, jugos, abarrotos,

verduras, tubérculos, frutas; y, mientras tanto los transitorios comercian dulces, golosinas, artículos de plástico y otros similares que son fácilmente transportables; y, desarrollan sus actividades solo algunas horas del día, generalmente durante las mañanas. Intercalando esta actividad con otros trabajos eventuales que realizan y para encontrar su costo se ha realizado la siguiente operación matemática.

Para la obtención de la tasa diaria se multiplica el presupuesto total por el factor asignado al tipo de comerciante (fijo y transitorio), al resultado se le divide entre la sumatoria total de los factores asignados, obteniendo la tasa diaria por tipo de comercio, de tal forma resulta, que el comercio fijo le corresponde una tasa diaria de S/ 1.01 y el comercio transitorio correspondería una tasa diaria de S/ 0.64, pero teniendo en cuenta la realidad social y económica que atraviesa este tipo de comercio la Municipalidad solamente establecerá el cobro de S/ 1.00 (uno) nuevo sol para el comercio fijo y de S/0.50 céntimos diarios para el comercio transitorio [5], y la diferencia de la tasa que deje de recaudar será asumida íntegramente por la Municipalidad, para mayor ilustración a continuación se muestra el cuadro de la determinación de tasa para este tipo de contribuyentes, el mismo que como *cuadro 6.3* forma parte *del Anexo 6*.

5.6.- CÁLCULO DE LA TASA DE LOS TERRENOS SIN CONSTRUIR.-

Téngase presente que se ha considerado a este tipo de uso de predio "Terreno sin Construir, por cuanto de acuerdo a lo informado y al estudio realizado por la Gerencia de Servicios Públicos, sobre este tipo de uso (terrenos sin construir) genera un promedio de residuos sólidos de 0,01 kg diario y 0,17 kg mensual, esto debido a que el público flotante y otros de cada sector, arrojan residuos sólidos a dichos predios, por lo tanto es necesario la prestación del servicio, el mismo que genera un gasto a la Municipalidad para su recolección, motivo por el cual se ha considerado en la distribución de costos y tasas para dichos predios.

Para el cálculo de la tasa de este Uso, se ha tenido en cuenta una incidencia muy baja en la carga tributaria, determinándose una tasa proporcional a estos predios teniendo en cuenta las características similares y la poca incidencia en la generación de residuos sólidos, conforme se explica en el párrafo que antecede, por lo que el costo mensual que genera este uso se divide entre el número de predios del mismo, de la siguiente forma $[8]=[7]/[1]$, para obtener la tasa que corresponde a cada predio, conforme es de verse en el cuadro 6.1 del *Anexo 6*

5.7.- JUSTIFICACIÓN DE COSTOS 2008 RESPECTO AL 2007.-

INCREMENTOS RESPECTO AL EJERCICIO 2007			
SERVICIO	2007	2008	% VARIACIÓN
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	4,901,180.93	6,207,902.0	26.66%

El incremento del costo para el año 2008, que representa un aumento del 26.66% con respecto a la Ordenanza N° 104-MDCH del año 2007, se debe al crecimiento demográfico en el distrito que generarán mayor cantidad de residuos sólidos, y en esa necesidad, nuestra Administración Municipal ha decidido mejorar al máximo en la frecuencia del presente servicio en toda nuestra jurisdicción, siendo necesario la adquisición de 4 camiones compactadores que entraran al servicio de los vecinos, a partir del mes de Abril del 2008, y por ende también se requiere de la contratación de personal para operar dichos camiones (8 choferes y 16 ayudantes adicionales), esto conlleva al mayor consumo de combustibles y lubricantes para su operatividad y el incremento en el costo de uniformes y refrigerio. Al resto de la flota vehicular se le dará un adecuado mantenimiento y consumo de repuestos de acuerdo a su antigüedad y uso.

Para el presente ejercicio se potenciara este servicio, que mejorada la calidad de vida del vecino de chorrillos, manteniendo un adecuado sistema de recolección de residuos sólidos, evitando que se produzcan impactos negativos en el medio ambiente que puedan causar algún tipo de epidemia, por lo que se dedicara mas recursos humanos, materiales, financieros entre otros en la mejora de este servicio, de tal forma que nos permita cumplir con los estándares de calidad en este servicio.

6.- SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES:

6.1.- EXPLICACIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO ENTRE EL NÚMERO DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS.-

Este servicio generará para el ejercicio 2008 un costo total de S/2,894,020.10 (Dos Millones, Ochocientos Noventa y Cuatro mil, Veinte con 10/100 Nuevos Soles), los cuales serán distribuidos entre el número de 38,252 contribuyentes afectos y 47,315 predios, para tal fin téngase presente que no se toma en consideración para este tipo de servicio, la distribución de costos a los predios que están considerados como inafectos (334 predios), que están conformados por predios de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, Compañía de Bomberos y los predios de propiedad de las Iglesias Católicas, todos estos predios considerados en la ordenanza que regula el régimen tributario de los arbitrios municipales del año 2008.

Predios afectos	47,315
Predios Inafectos	334
Total de Predios	47,649

Los costos que genera el servicio de barrido de calles comprende la limpieza de las vías públicas, a continuación se muestra el resumen de la Estructura por el Servicio de Barrido de Calles.

ANEXO Nro 3

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2008

Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTOS DIRECTOS									
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA									
Personal Permanente									
	Barredores	44	Trabajador	1.493,55	100%		65.716,20	788.594,4	
	Choferes	1	Trabajador	1.493,55	100%		1.493,55	17.922,6	



Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
Personal de Modalidad									
Barredores		11	Trabajador	681,25	100%		7.493,75	89.925,0	
Choferes		1	Trabajador	885,62	100%		885,62	10.627,4	
Personal de Locación									
Barredores		58	Trabajador	500,00	100%		29.000,00	348.000,0	
Choferes		5	Trabajador	700,00	100%		3.500,00	42.000,0	
Barredores (Barredores Proyectado 2008)		28	Trabajador	500,00	100%		14.000,00	168.000,0	
TOTAL MANO DE OBRA DIRECTA								1.465.069,4	
COSTO DE MATERIALES									
Uniformes	Vestuario de faena para 148 trabajadores	120	Trabaj.	31,17	100%		3.739,89	44.878,6	
Material de limpieza	Bolsas, escobas	2.380	Und.	2,65	100%		6.304,50	75.654,0	
Combustibles	Petróleo D2, gasolina 90	3.920	Gln.	12,31	100%		48.244,51	578.934,1	
Lubricantes	Aceites ,aditivos	246	Gln.	49,07	100%		12.049,88	144.598,6	
Repuestos	Para flota vehicular	11	Vehículo	2.155,82	100%		23.714,03	284.568,3	
Material de Mantenimiento	Para flota vehicular	11	Vehículo	212,47	100%		2.337,14	28.045,7	
TOTAL COSTO DE MATERIALES								1.156.679,3	
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS									
Depreciación de maquinaria y equipos	Radios Tranceptores,Cargador Frontal y minicargador	6	Equipo	4.178,08	100%	10%	208,90	2.506,9	
TOTAL DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS								2.506,9	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES									
Servicios de Terceros	Torno, cambio de piezas a flota vehicular	11	Vehículo	45,13	100%		496,40	5.956,8	
TOTAL OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES								5.956,8	
TOTAL COSTOS DIRECTOS								2.630.212,3	90,9%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS									
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA									
Personal Permanente									
Auxiliar de Oficina	Personal administrativo	2	Trabajador	1.297,24	16,67%		432,50	5.190,0	
Personal de Taller	Soldador 1, Mecanico 1	2	Trabajador	1.493,55	100%		2.987,10	35.845,2	
Personal de Modalidad									
Gerente de Servicios Públicos	Personal administrativo (Funcionario)	1	Trabajador	2.499,50	16,67%		416,67	5.000,0	
Asistente de Gerencia	Personal administrativo	1	Trabajador	1.089,78	16,67%		181,67	2.180,0	
Auxiliar de Oficina	Personal administrativo	4	Trabajador	817,34	16,67%		545,00	6.540,0	
Personal de Taller	Soldador 1, Mecanico 1, Pintura electromotriz 1	3	Trabajador	1.090,00	100%		3.270,00	39.240,0	
Personal de Locación									
Auxiliar de Oficina	Personal administrativo	4	Trabajador	499,90	16,67%		333,33	4.000,0	
Personal de Taller	Soldador 1, Mecanico 2, Electricista 1, Pintura electromotriz 1	5	Trabajador	600,00	100%		3.000,00	36.000,0	
TOTAL MANO DE OBRA INDIRECTA								133.995,2	
COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA									
Papel, resaltadores, archivadores,hojas bond		50	Und.	4,82	16,67%		40,46	485,5	
OTROS									
Refrigerios	Refrigerios para personal operativo	4.440	Raciones	2,07	100%		9.190,80	110.289,6	
TOTAL OTROS								110.289,6	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS								244.770,3	8,5%
COSTOS FIJOS									
Agua	Para aseo de personal operativo	1	Suministro	946,29	50%		473,14	5.677,7	
Energia electrica	Iluminacion de locales	1	Suministro	571,97	50%		285,99	3.431,8	
Telefonia fija y celular	Servicio de telefonia fija y celular	3	Equipo	721,83	16,67%		360,99	4.331,8	
Seguros	Para la flota vehicular	7	Vehículo	66,62	100%		466,34	5.596,1	
TOTAL COSTOS FIJOS								19.037,5	0,7%
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES								2.894.020,1	100,0%

6.2 Explicación del Costo del Servicio de Barrido de Calles:

Para una mejor explicación de la estructura de costos se explica cada elemento de costos de este servicio, según el detalle siguiente:

COSTOS DIRECTOS.

6.2.1 Mano de Obra Directa:

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal Permanente	Comprende al personal obrero nombrado que labora como barredores y choferes.
Personal de Modalidad	Comprende al personal obrero de modalidad contratado permanente que labora como barredores y chóferes, bajo el régimen del D.L N° 728

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal de Locación (S.N.P.)	Comprende al personal de Locación (S.N.P.) que labora como barredores y choferes.

6.2.2 Costo de Materiales:

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes	Comprende el vestuario de faena del personal operativo. El importe consignado es obtenido del registro de la ejecución de gastos del SIAF.
Material de Limpieza	Comprenden los materiales adquiridos para el presente servicio para realizar la limpieza predominando las escobas y material similar y metálica.
Combustibles	Comprende los costos del petróleo D-2 y Gasolina 90 que consumen los equipos de transporte del servicio.
Lubricantes	Comprende el costo de aceites, filtros y aditivos, necesarios para la operatividad de la flota vehicular y demás equipos del Servicio.
Repuestos	Comprende el costo de llantas, repuestos de maquinaria y equipos del Servicio. El importe consignado toma como base el tipo de vehículo, antigüedad y uso.
Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Material de Mantenimiento	Comprende los materiales utilizados para realizar el mantenimiento (fibra de vidrio y pintado automotriz) de la flota vehicular. El costo se ha obtenido al identificar los requerimientos de materiales para cada uno de las unidades vehiculares del servicio tomando como base el tipo de vehículo, antigüedad y uso.

6.2.3 Depreciación de Maquinaria y Equipos:

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Depreciación de Maquinaria y Equipos	Depreciación de equipos utilizados para la comunicación de los operarios del servicio, Radio tranceptores Kenwood TK3202, Micargador y Cargador Frontal

6.2.4 Otros Costos y Gastos Variables

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Servicios de Terceros	Comprende los servicios de reparación para la flota vehicular, el costo se ha obtenido de la identificación de servicios necesarios para realizar la reparación de cada unidad vehicular.

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS**6.2.5 Mano de Obra Indirecta**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal Permanente	Comprende el costo distribuido de auxiliares nombrado de la oficina de la Gerencia de Servicios Públicos, así como también el costo del personal de taller asignado directamente para el servicio (mecánicos, soldadores).
Personal de Modalidad	Comprende el costo distribuido del Gerente, personal de modalidad contratado permanente asistente de gerencia, auxiliares de oficina de la Gerencia de Servicios Públicos y el personal de taller asignado para el servicio de Barrido de calles (mecánicos, electricistas, pintor automotriz), bajo el régimen del D.L N° 728.
Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal de Locación (S.N.P.)	Comprende el costo de los auxiliares de oficina de la Gerencia de Servicios Públicos y el personal de taller asignado para el servicio de Barrido de Calles (electricistas)

6.2.6 Materiales y Útiles de Oficina.

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Materiales y Útiles de Oficina	Comprende el material de escritorio y demás útiles de oficina que sirven para realizar las labores administrativas de coordinación, control y gestión del Servicio.

6.2.7 Otros.

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Refrigerios	Comprende el refuerzo calórico que se le otorga al personal operativo, debido a que sus remuneraciones y/o sueldos son bajos

6.2.8 Costos Fijos

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Agua	Comprende el consumo de agua potable para el aseo del personal operativo. El importe consignado ha sido obtenido de la ejecución de gastos del SIAF.
Energía Eléctrica	Comprende el consumo de energía eléctrica que se utiliza para realizar labores administrativas y para el uso del personal a cargo de la vigilancia de las instalaciones. El importe consignado ha sido obtenido de la ejecución de gastos del SIAF.
Telefonía fija y celular	Comprende el consumo de equipos celulares y telefonía fija para la coordinación de los operarios del servicio y la comunicación con los vecinos. El importe consignado ha sido obtenido de la ejecución de gastos del SIAF mediante una distribución.
Seguros Vehiculares	Comprende los Seguros Prima y SOAT para 7 vehículos

6.3.-METODOLOGIA Y CÁLCULO DE LAS TASAS DEL ARBITRIO DE BARRIDO DE CALLES 2008.

Se ha tomado en cuenta los criterios siguientes, los cuales se usan de forma conjunta:

- La Sectorización distrital de predios.
- La frecuencia mensual del servicio.
- La longitud de frontis por predio y por sector.

La metodología aplicada para este servicio, ha sido considerando, dos variables directas que guardan relación directa con la prestación del servicio, las cuales son:

- a) La frecuencia del servicio por sector.
Información proporcionada por la Gerencia de Servicios Públicos.
- b) La longitud de frontis por sector.
Información proporcionada por la Subgerencia de Catastro, mediante Informe N° 1965-2007-GODU-SGCHU.

Luego se considera la cantidad de predios afectos por sector [1], luego se muestra la frecuencia mensual de servicio por sector, de la información alcanzada por la Sub_gerencia respectiva [2], seguidamente encontramos el factor de frecuencia $[3]=[2/\sum 2]$, luego encontramos el costo mensual distribuido por sector como producto de la multiplicación del costo mensual total por el factor de frecuencia de servicio [4], luego mostramos la longitud promedio de frontis por sector [5] y para encontrar la tasa mensual de sector, por metro lineal, realizamos la operación matemática de división del costo mensual por sector entre la longitud de frontis por sector $[6]= [4]/[5]$, y finalmente se obtiene la tasa promedio anual por sector, la tasa promedio de barrido por frontis de un predio, como es de verse en la formula que se indica $[7]=[6]*[5]$, ver Anexo 7.

6.4.-JUSTIFICACIÓN DE COSTOS 2008 RESPECTO AL 2007, DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES.

INCREMENTOS RESPECTO AL EJERCICIO 2007			
SERVICIO	2007	2008	% VARIACIÓN
BARRIDO DE CALLES	2,266,081.21	2,894,020.1	27.71%

El incremento del costo para el año 2008, que representa un aumento del 27.71% con respecto a la Ordenanza N° 104-MDCH del año 2007, se debe a la mejora de prestación del servicio, por ello es necesario la contratación de personal para el Servicio de Barrido de Calles (28 barredores adicionales y 5 choferes), esto conlleva el incremento en el costo de uniformes y refrigerio; y, a la maquinaria y equipo se le dará un adecuado mantenimiento y consumo de repuestos de acuerdo a su antigüedad y uso.

Existe la necesidad de asegurar una correcta limpieza de las calles del distrito, lo que mejorada la calidad de vida del vecino de chorrillos quienes tendrán calles limpias con el debido mantenimiento lo que implica aumentar los costos para cumplir con ello, por lo que este incremento en el costo esta orientado a reforzar al personal operativo que contribuirá con ello.

7.- SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES:

7.1.-EXPLICACIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO ENTRE EL NÚMERO DE CONTRIBUYENTES.

Este servicio generará para el ejercicio 2008 un costo total de S/. 3,706,120.60 (Tres Millones Setecientos seis mil, ciento veinte con 60/100 Nuevos Soles), los cuales serán distribuidos entre el número de 33,916 contribuyentes y 43,370 predios, para tal fin téngase presente que no se toma en consideración para este tipo de servicio, la distribución de costos a los predios que tienen el uso de terreno sin construir (3,945) por cuanto se entiende que si no hay viviendas en los mismos no disfrutarían con el servicio de parques y jardines, asimismo no se considera a los predios que están considerados como infectos (334), que esta conformado por los predios de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, Compañía de Bomberos, y los predios de propiedad de la iglesia católica, establecidos en la ordenanza que regula el régimen tributario de los arbitrios municipales del año 2008.

Predios afectos	43,370
Predios (terreno sin construir) T.S.C.	3,945
Predios Inafectos	334
Total de Predios	47,649

El presente servicio comprende el corte de césped, limpieza del residuo dentro del área verde, resiembra de césped, plantas ornamentales y árboles, poda de árboles, abonamiento orgánico, recuperación y remodelación de áreas verdes, limpieza y lavado de plantas y árboles, siembra y renovación de plantas, limpieza de canales de riego, a continuación se muestra el resumen por el Servicio de Parques y Jardines.

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2008

Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTOS DIRECTOS									
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA									
Personal de Modalidad									
Especialistas en campo	Especialistas en mantenimiento de parques y corte de grass	2	Trabajador	1.124,07	100%		2.248,13	26.977,6	
Operador de maquina	Para desbrozadora y motobomba	3	Trabajador	681,25	100%		2.043,75	24.525,0	
Chofer	Chofer de Cisterna y volquete	5	Trabajador	885,62	100%		4.428,10	53.137,2	
Ayudantes	Ayudantes de mantenimiento y cisternas	16	Trabajador	681,25	100%		10.900,00	130.800,0	
Personal de Locación									
Operador de maquina	Para desbrozadora y motobomba	12	Trabajador	516,67	100%		6.200,00	74.400,0	
Chofer	Chofer de Cisterna y Camiones Baranda	13	Trabajador	659,62	100%		8.575,00	102.900,0	

Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
Ayudantes	Ayudantes de mantenimiento y cisternas	76	Trabajador	485,20	100%		36.875,00	442.500,0	
TOTAL MANO DE OBRA DIRECTA								855.239,8	
COSTO DE MATERIALES									
Uniformes	Vestuario de faena para 127 trabajadores	127	Trabajador	57,66	100%		7.323,11	87.877,3	
Insumos	Humus, semillas, plantas	15.230	Und.	1,80	100%		27.409,12	328.909,4	
Herramientas	Escobas, escaleras, lampas, rastrillos	505	Und.	21,51	100%		10.862,70	130.352,3	
Repuestos	Para flota vehicular	11	Vehículo	2.488,22	100%		27.370,41	328.444,9	
Material de Mantenimiento	Para flota Vehicular	11	Vehículo	205,23	100%		2.257,57	27.090,8	
Lubricantes	Aceites, filtros, aditivos	917	Gln.	18,45	100%		16.910,66	202.927,9	
Combustibles	Petroleo D2, gasolina 84 y 90	5.842	Gln.	11,94	100%		69.724,88	836.698,5	
Materiales Diversos	Bolsas para maleza, Nylon para desbrozadoras	2.136	Unid.	3,32	100%		7.098,39	85.180,7	
TOTAL COSTO DE MATERIALES								2.027.482,0	
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS									
Depreciación de maquinaria y equipos	Desbrozadoras, motobombas, equipos portátiles	51	Equipo	3.149,54	100%	10%	1.338,55	16.062,7	
Depreciación de equipo de transporte	Camiones Barandas	3	Vehículo	95.000,00	75%	25%	4.453,13	53.437,5	
TOTAL DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS								69.500,2	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES									
Servicio de riego por sistema	Realizado por terceros	144	Viajes	150,00	100%		21.600,00	259.200,0	
Agua de Riego	Para el riego de los parques y jardines	21	Suministro	607,99	100%		12.767,86	153.214,3	
Servicios de terceros	Para rectificaciones de Equipos y vehículos	663	Servicio	4,93	100%		3.269,25	39.231,0	
TOTAL OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES								451.645,2	
TOTAL COSTOS DIRECTOS								3.403.867,1	91,8%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS									
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA									
Personal Permanente									
Gerente de Servicios Públicos	Personal administrativo (Funcionario)	1	Trabajador	2.500,25	33,3%		833,33	10.000,0	
Asistente de Gerencia	Personal administrativo	1	Trabajador	1.090,11	33,3%		363,33	4.360,0	
Auxiliar de Oficina	Personal administrativo	2	Trabajador	1.297,62	33,3%		865,00	10.380,0	
Personal de Taller	Mecanico 1, Soldador 1	2	Trabajador	1.493,55	100%		2.987,10	35.845,2	
Personal de Modalidad									
Auxiliar de Oficina	Personal administrativo	4	Trabajador	817,58	33,3%		1.090,00	13.080,0	
Personal de Taller	Ayudantes 3	3	Trabajador	953,75	100%		2.861,25	34.335,0	
Personal de Locación									
Auxiliar de Oficina	Personal administrativo	4	Trabajador	500,05	33,3%		666,67	8.000,0	
Personal de Taller	Ayudantes 5	5	Trabajador	600,00	100%		3.000,00	36.000,0	
TOTAL MANO DE OBRA INDIRECTA								152.000,2	
COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA									
	Papel, tinta, archivadores, hojas bond	101	Und.	2,41	33,3%		80,92	971,0	
OTROS									
Refrigerios	Para Personal de campo	3.720	Ración	2,07	100,00%		7.700,40	92.404,80	
TOTAL OTROS								92.404,80	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS								245.376,0	6,6%
COSTOS FIJOS									
Energía eléctrica	Iluminación de locales	1	Suministro	2.836,71	100%		2.836,71	34.040,5	
Telefonía fija y Celular	Servicio de telefonía fija y celular	3	Equipo	240,66	100%		721,97	8.663,7	
Seguros Vehiculares	Seguros Prima y SOAT	11	Vehículo	107,37	100%		1.181,12	14.173,4	
TOTAL COSTOS FIJOS								56.877,6	1,5%
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES								3.706.120,6	100,0%

Los costos que genera el servicio de parques y jardines comprende los componentes, que se explica a continuación, con relación de cada elemento de costo presente en la estructura de costos del Servicio de Parques y Jardines:

7.1.1 Mano de Obra Directa:

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal de Modalidad	Comprende al personal de modalidad contratado permanente, que labora en la prestación del Servicio de Parques y Jardines como Choferes, operadores de maquina desbrozadora y motobomba, especialistas de mantenimiento de parques en campo, etc., cuyo detalle forma parte de la estructura de costos, bajo el régimen del D.L N° 728
Personal de Locación (S.N.P.)	Comprende al personal contratado como operadores de maquinaria, choferes y ayudantes, cuyo detalle forma parte de la estructura de costos.



7.1.2 Costo de Materiales.

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Insumos	Comprende los materiales tales como: abonos, fertilizantes, insecticidas, plantas y demás materiales necesarios para mantenimiento y recuperación de los parques y jardines del distrito.
Herramientas	Comprende el costo de las herramientas tales como escobas, escaleras, lampas, rastrillos, para realizar las labores de mantenimiento de parques y jardines.
Repuestos	Comprende el costo de los materiales tales como llantas, repuestos de equipos para mantener operativa la flota vehicular y equipos del Servicio de Parques y Jardines. El importe consignado se ha tomado como base el tipo de vehículo, antigüedad y uso.
Combustibles	Comprende los costos del petróleo D-2 y Gasolina 90 y 84 que consumen los equipos de transporte del servicio de Parques y Jardines. El importe corresponde a la proyección del 2008 considerando la adquisición de nuevas unidades en el ejercicio 2008 para mejorar la calidad de prestación del servicio.
Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Lubricantes	Comprende el costo de aceites, filtros y aditivos, necesarios para la operatividad de la flota vehicular y demás equipos del Servicio de Parques y Jardines. Se considera en la proyección el consumo ocasionado por las unidades a adquirir durante el ejercicio 2008
Materiales Diversos	Material utilizado para el mantenimiento de áreas verdes en el distrito; comprende: Cono de nylon para desbrozadoras, bolsas de polietileno..
Material de Mantenimiento	Material utilizado para el mantenimiento de la flota vehicular.

7.1.3 Depreciación de Maquinaria y Equipos

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Depreciación de Maquinaria y Equipos	Depreciación de maquinaria y equipos utilizados para el Servicio de Parques y Jardines, tales como: desbrozadoras, motobombas y equipos portátiles necesarios para realizar el servicio en parques.
Depreciación de Equipos de Transporte	Comprende el costo por desgaste de los Camiones Baranda a adquirir en el ejercicio 2008.

7.1.4. Otros Costos y Gastos Variables

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Servicio de Riego por Cisterna	Proyección para todo el año 2008, Servicio de riego especializado de áreas verdes del distrito con camiones cisterna
Servicios de Terceros	Comprende el mantenimiento de los activos utilizados en el servicio, tales como: unidades transporte y equipos que posee la municipalidad para el Servicio de Parques y Jardines, los cuales necesitan un mantenimiento correctivo y preventivo, rectificaciones, etc. El importe consignado considera como base el tipo de vehículo, antigüedad y uso.
Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Agua de Riego	Comprende el costo por el servicio de agua potable para el riego de los parques y jardines del Distrito. El importe consignado ha sido obtenido del SIAF. Asimismo se ha proyectado para el año 2008, la compra de agua para riego de las áreas verdes de toda la jurisdicción distrital, como es de verse en los documentos que acompaña lo cual sustentan tal compra.

7.1.5 Mano de Obra Indirecta

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal Permanente	Comprende el costo distribuido de personal nombrado (auxiliares) de la oficina de la Gerencia de Servicios Públicos.
Personal de Modalidad	Comprende el costo distribuido del Gerente, asistente de gerencia, auxiliares de oficina de la Gerencia de Servicios Públicos, bajo el régimen del D.L N° 728.
Personal de Locación (S.N.P.)	Comprende el costo distribuido de los auxiliares de oficina de la Gerencia de Servicios Públicos.

7.1.6 Materiales y Útiles de Oficina

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Materiales y Útiles de Oficina	Comprende el material de escritorio y demás útiles de oficina que sirven para realizar las labores administrativas de coordinación, control y gestión del Servicio.

7.1.7 Otros

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Refrigerios	Comprende el refuerzo calórico que se le otorga al personal operativo, el cual la municipalidad realiza este gasto, teniendo en cuenta que los trabajadores de este servicio perciben sueldos y/o remuneraciones muy por debajo del mercado.

7.1.8 Costos Fijos

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Agua	Comprende el consumo de agua potable para el aseo del personal operativo. El importe consignado ha sido obtenido de la ejecución de gastos del SIAF.
Energía Eléctrica	Comprende el consumo de energía eléctrica que se utiliza para la caseta de bombeo (Agua Dulce) N° 104142
Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Telefonía fija y celular	Comprende el consumo de equipos celulares y telefonía fija para la coordinación de los operarios del servicio y la comunicación con los vecinos. El importe consignado ha sido obtenido de la ejecución de gastos del SIAF mediante una distribución.
Seguros Vehiculares	Comprende los Seguros Prima y SOAT para 11 vehículos

7.2.-METODOLOGÍA Y CÁLCULO DE LA TASA DE PARQUES Y JARDINES 2008.

El Servicio se proporciona por igual en toda la jurisdicción distrital; lo que implica una atención homogénea para el mantenimiento de los parques y jardines públicos, pero con mas incidencia en los sectores de la zona urbana de la jurisdicción distrital y en merito a ello se ha aplicado los siguientes criterios de distribución.

- ✓ **La cantidad de área verde por sectores.**
- ✓ **La ubicación de predios frente de un parque público.**
- ✓ **La ubicación de predios frente a arboleda, plazas públicas y bermas centrales o laterales.**
- ✓ **La ubicación de predios cerca de parques hasta 100mts.**
- ✓ **La ubicación de predios en otras ubicaciones de Áreas Verdes.**
- ✓ **El índice de disfrute (según encuesta), criterio complementario.**

- a) **La cantidad de área verde por sectores.**- Se establece la ubicación de los parques públicos por sectores, en función a la información consignada en el Plano de zonificación de áreas verdes en 07 sectores del distrito, información que es alcanzada por la Sub. Gerencia respectiva, en donde se aprecia que en cada zona existe áreas verdes de mayor y menor en m², asignándose el mayor costo de distribución en (%) en relación al área verde con que cuenta para que este costo a su vez sea distribuido entre cantidad de predios que existe en cada sector, a continuación se indica en detalle la ubicación de Áreas Verdes por sectores con su respectiva área en m².

Cabe precisar que los Sectores 6 y 7, se juntaron, por cuanto tienen similar característica en la zonificación y en el servicio que se presta, motivo por el cual están considerados tanto los usos y el número de predios entre sí.

SECTOR	AREA VERDE m2
Sector 1	157,720.38m ²
Sector 2	163,987.06m ²
Sector 3	13,782.46 m ²
Sector 4	28,125.96 m ²
Sector 5	115,752.00m ²
Sector 6 y 7.	180,491.11m ²
Total	659,858.97 m ²

(Anexo Nro. 8.1 - RELACION DE PARQUES)

- b) **La Ubicación del predio.**- La ubicación del predio frente a un parque, en relación a su cercanía de áreas verdes de cada zona del distrito, se convierte en el indicador básico del índice del disfrute, porque resulta evidente que quien habita frente a un área verde, tiene mayor goce del beneficio ambiental recreacional, deportivo y de ornato que aquel que habite o reside frente a arboledas, bermas centrales o distantes a un radio de 100 metros, y/o en un punto parcial o alejado de las áreas verdes y por lo tanto debe cargarse mayor porcentaje (%) de costo a los predios con frontis a los parques, entendiéndose que tiene mayor accesibilidad y por consiguiente existe la lógica de incidencia de mayor disfrute de este servicio de parques y jardines.

- c) **Índice de disfrute.**-

Un criterio complementario, que nos permite una mejor distribución de los costos y se entiende como el disfrute de las áreas verdes, por los vecinos del distrito a estos sitios para el esparcimiento, recreación de la familia o en forma individual; y en vista a ello se puede llegar a la lógica de determinar que quienes se benefician en mayor (%) de las áreas de parques públicos, es este orden técnico y lógico les asiste una carga tributaria mayor; nuestra Institución Municipal realizó un estudio en las zonas donde se ubican los parques públicos, arboledas plazas públicas, bermas centrales, alejados a 100 mts, y predios con otras ubicaciones distantes a áreas verdes; y, de la evaluación del mismo se ha concluido que las personas que viven frente a un parque, disfrutan en mayor proporción de estos espacios, que aquellas personas que viven en otras ubicaciones de áreas verdes, dando como resultado estadístico que se ha podido determinar el índice de disfrute diferenciador de mayor y menor grado, tal como se puede mostrar en el cuadro que se indica a continuación; el cual se ha utilizado como factor de distribución de costos para los predios que se encuentran frente a un parque, frente a arboleda, plaza pública y berma central, así como también aquellos predios distantes a 100 mts, y, predios que están instalados en otras ubicaciones de áreas verdes.

7.3.- CÁLCULO DEL ÍNDICE DE DISFRUTE.- Se realiza de la siguiente manera.

UBICACIÓN DE PREDIOS	INDICE DE DISFRUTE
Frente a parques	0.35
Frente a Arboleda, plazas Publicas, Berma Central.	0.33
Cerca de Parques hasta 100 mt.	0.17
Otras ubicaciones	0.15

La distribución del costo en cada sector se realiza en relación al total de los predios dentro de la misma zona, asignando una mayor carga tributaria a los predios que se encuentren frente a un parque respecto de los predios que se encuentren en otras ubicaciones distintas, para tal fin se utilizará el factor de distribución del índice de disfrute de áreas verdes, tal y conforme se muestra en detalle, en el cuadro que antecede; y, seguidamente se procede a realizar la multiplicación entre índice de disfrute obtenido (factor) por el costo total mensual asignado a cada zona, obteniendo como resultado el costo mayor a distribuir a los predios ubicados frente a parques, entre el número de predios por sector, que cuyo resultado nos da la tasa mensual a pagar (*ver Anexo Nro. 8*).

7.4.- JUSTIFICACIÓN DE COSTOS 2008 RESPECTO AL 2007.-

INCREMENTOS RESPECTO AL EJERCICIO 2007			
SERVICIO	2007	2008	% VARIACIÓN
PARQUES Y JARDINES	2,761,558.17	3,706,120.6	34.20%

El incremento del costo para el año 2008, que representa un aumento del 34.20% con respecto a la Ordenanza N° 104-MDCH del año 2007, se debe a la mejora de calidad en la prestación del servicio en el riego de áreas verdes en el distrito,

por lo que se contratarán los servicios de riego por cisterna realizando 144 viajes mensuales, además se incrementará la recolección de maleza por lo que se adquirirán 3 camiones baranda, y que conlleva a la contratación de 3 chóferes y 9 ayudantes que serán asignadas a dichos camiones. Al resto de la flota vehicular se le dará un adecuado mantenimiento y consumo de repuestos de acuerdo a su antigüedad y uso, de forma que se repotencien para un efectivo servicio.

Para el ejercicio 2008 se busca mejorar el mantenimiento de las áreas verdes del distrito permitiendo un mejor disfrute del mismo, lo que conlleva a ampliar los costos que demandaran, lo que mejorada la calidad de vida de los vecinos quienes son los que disfrutaran de estos espacios públicos, y verán las mejoras en estos servicios por el adecuado tratamiento que se brindara para el presente ejercicio.

8.- SERVICIO DE SERENAZGO:

8.1.-EXPLICACIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO ENTRE EL NÚMERO DE CONTRIBUYENTES

Este servicio generará para el ejercicio 2008 un costo total de S/2,233,504.60 (Dos Millones Doscientos treinta y tres mil, quinientos cuatro, con 60/100 Nuevos Soles), los cuales serán distribuidos entre el número de 38,251 contribuyentes y 47,308 predios afectos, para tal fin téngase presente que no se toma en consideración para este tipo de servicio, la distribución de costos a los predios destinados a las FF.AA y PNP (7 predios), por cuanto por su propia naturaleza brindan seguridad a sus respectivos predios destinados para sus fines. Asimismo a los predios que están considerados como inafectos (334 predios) establecidos en la ordenanza que regula el régimen tributario de los arbitrios municipales del año 2008.

Predios afectos	47,308
Predios de propiedad FFAA y PNP.	7
Predios Inafectos	334
Total de Predios	47,649.

El Servicio de Serenazgo tiene por objetivo proporcionar al ciudadano las condiciones más apropiadas para su seguridad personal y la de su familia a través de servicios que permitan la prevención contra situaciones de violencia o delincuencia dentro del distrito, prevención de desastres, apoyo y control del orden dentro del distrito. Se presenta a continuación la estructura resumen del Servicio de Serenazgo:

ANEXO Nro. 5

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO 2008									
Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTOS DIRECTOS									
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA									
Personal Permanente									
Chóferes	Conducción de camionetas y motorizados	1	Trabajador	1.493,55	100%		1.493,55	17.922,6	
Serenos	Personal de seguridad	1	Trabajador	1.269,09	100%		1.269,09	15.229,1	
Personal de Modalidad									
Chóferes	Conducción de camionetas y motorizados	17	Trabajador	849,55	100%		14.442,43	173.309,2	
Serenos	Personal de seguridad	19	Trabajador	681,25	100%		12.943,75	155.325,0	
Personal de Locacion									
Chóferes	Conducción de camionetas y motorizados	50	Trabajador	672,00	100%		33.600,00	403.200,0	
Serenos	Personal de seguridad	67	Trabajador	500,00	100%		33.500,00	402.000,0	
Personal especializado contra delincuencia	Disuación en zonas de peligrosidad	12	Efectivo	675,00	100%		8.100,00	97.200,0	
TOTAL MANO DE OBRA DIRECTA								1.264.185,8	
COSTO DE MATERIALES									
Uniformes	Vestuario de faena para 155 trabajadores	155	Trabajador	70,74	100%		10.964,20	131.570,4	
Lubricantes	Aceites, filtros, aditivos	123	Gln.	50,77	100%		6.253,59	75.043,1	
Combustibles	Petróleo D2, gasolina 90	2.778	Gln.	12,55	100%		34.870,42	418.445,0	
Repuestos	Para flota vehicular	21	Vehiculos	397,13	100%		8.339,66	100.075,9	
Material de Mantenimiento	Para flota vehicular	21	Vehiculos	49,28	100%		1.034,81	12.417,7	
TOTAL COSTO DE MATERIALES								737.552,2	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES									
Alimento para canes	Nutrición para 32 canes	32	Canes	54,69	100%		1.750,00	21.000,0	
Servicios de Terceros	Para la flota vehicular	21	Vehiculos	120,69	100%		2.534,48	30.413,8	
Implementación de casetas descentralizadas	Confección de 30 casetas	30	Casetas	44,80	100%		1.343,85	16.126,2	
TOTAL OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES								67.540,0	
TOTAL COSTOS DIRECTOS								2.069.277,9	88,7%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS									
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA									
Personal permanente - Serenazgo									
Auxiliar de Oficina	Personal administrativo	2	Trabajador	1.288,79	100%		2.577,57	30.930,8	
Personal modalidad - Serenazgo									
Secretaria	Personal administrativo	1	Trabajador	802,51	100%		802,51	9.630,1	
Auxiliar de Oficina	Personal administrativo	1	Trabajador	763,00	100%		763,00	9.156,0	
Personal modalidad - Taller	Soldador, Mecanico	3	Trabajador	1.090,00	100%		3.270,00	39.240,0	
Personal locacion - Taller	Mecanico Ayudante	1	Trabajador	600,00	100%		600,00	7.200,0	
TOTAL MANO DE OBRA INDIRECTA								96.157,0	

Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	Papel, bolígrafos, archivadores, hojas bond	25	Und.	9,65	100%		242,75	2.913,0	
OTROS									
Refrigerios	Para el personal operativo	4.650	Ración	2,07	100 %		9.625,50	115.506,00	
TOTAL OTROS								115.506,00	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS								214.576,0	9,2%
COSTOS FIJOS									
Agua	Para aseo personal	2	Suministro	736,57	100%		1.473,14	17.677,7	
Energía eléctrica	Para las diferentes instalaciones y módulos de seguridad	1	Suministro	899,86	100%		899,86	10.798,3	
Telefonía Fija	Servicio de telefonía fija	7	Equipo	80,62	100%		564,31	6.771,7	
Seguros Vehiculares	Para la flota vehicular	21	Vehículo	57,15	100%		1.200,25	14.403,0	
TOTAL COSTOS FIJOS								49.650,7	2,1%
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE SERENAZGO								2.333.504,6	100,00%

Los costos que genera el servicio de serenazgo comprende los siguientes componentes, y en este orden a continuación se presenta la explicación de cada elemento de costo presente en la estructura de costos del Servicio de Serenazgo.

COSTOS DIRECTOS

8.1.1 Mano de Obra Directa

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal Permanente	Comprende al personal nombrado que labora en la prestación del Servicio de Serenazgo como choferes de camionetas y motos y personal de seguridad
Personal de Modalidad	Comprende al personal de modalidad contratado permanente que labora en la prestación del Servicio de Serenazgo como choferes de camionetas y motos y personal de seguridad, bajo el régimen del D.L. N° 728
Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal de Locación (S.N.P.)	Comprende al personal de Locación (S.N.P.) que labora en la prestación del Servicio de Serenazgo como choferes de camionetas y motos y personal de seguridad
Personal Especializado Contra la Delincuencia	Personal especializado en brindar servicio de seguridad al vecino conjuntamente con los serenos de la Municipalidad de Chorrillos, personal con facultad de realizar detenciones en caso de disturbios, robos, entre otros; son efectivos policiales que laboran en tiempos libres o de franco.

8.1.2 Costo de Materiales

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes	Comprende el vestuario del personal operativo que brinda servicio de Serenazgo, el mismo que consta de: Casacas, botas, chalecos, pantalón, gorros, correas, polos, etc., con el objetivo de un uniformizar al personal operativo. El importe consignado es obtenido del SIAF
Lubricantes	Comprende el costo de aceites, filtros y aditivos, necesarios para la operatividad de la flota vehicular y demás equipos del Servicio de Serenazgo.
Combustibles	Comprende los costos del petróleo D-2 y Gasolina 90 que consumen los equipos de transporte del servicio de Serenazgo.
Repuestos	Comprende el costo de las materiales de recambio utilizados para reparar las unidades de transporte utilizadas en el servicio, tales como: llantas y demás repuestos utilizados para mantener operativa la flota vehicular con que se brinda el Servicio de Serenazgo. El importe consignado toma como base el tipo de vehículo, antigüedad y uso.
Material de Mantenimiento	Comprende el costo por mantenimiento de las unidades de transporte y equipos de comunicación del Servicio de Serenazgo, que requieren mantenimiento correctivo y preventivo. El importe consignado toma como base el tipo de vehículo, antigüedad y uso.

8.1.3 Otros Costos y Gastos Variables

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Alimento para Canes	Comprende el costo de alimento balanceado para canes. Supercan.
Servicios de Terceros	Servicios de cambios, rectificaciones, regulaciones de los repuestos de la flota vehicular del servicio
Implementación de casetas descentralizadas	Comprende la implementación de 30 casetas descentralizadas, los mismos que serán construidos en base a material triplay, conforme al comportamiento delictivo en el distrito, ubicándolos en puntos estratégicos, para mejorar la calidad de prestación del Servicio de Serenazgo.

8.1.4 Mano de Obra Indirecta

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal Permanente	Comprende el costo del personal nombrado (auxiliar) del servicio de Serenazgo.
Personal de Modalidad	Comprende el costo de secretaria y auxiliar de oficina del servicio de Serenazgo, así como también el personal de Taller asignado directamente al servicio de Serenazgo (Soldador, mecánico), bajo el régimen del D.L. N° 728
Personal de Locación (S.N.P.)	Comprende el costo del personal de Locación de taller tales como mecánicos y ayudantes que son asignados directamente a la reparación de vehículos del servicio de Serenazgo



8.1.5 Materiales y Útiles de Oficina

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Materiales y Útiles de Oficina	Comprende el material de escritorio y demás útiles de oficina que sirven para realizar las labores administrativas de coordinación, control y gestión del Servicio.

8.1.6 Otros

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Refrigerios	Comprende el refuerzo calórico que se le otorga al personal operativo, téngase presente que se le asigna el refrigerio al trabajador, con el fin de coadyuvar a sus situación económica por cuanto se les asigna sueldos muy por debajo del mercado.

8.1.7 Costos Fijos

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Agua	Comprende el consumo de agua potable para el aseo del personal operativo, luego de realizada la labor del Servicio. El importe consignado ha sido obtenido de la ejecución de gastos del SIAF.
Energía Eléctrica	Comprende el consumo de energía eléctrica para iluminación de casetas y locales. El importe consignado ha sido obtenido de la ejecución de gastos del SIAF.
Telefonía fija y celular	Comprende el consumo de equipos celulares y telefonía fija para la coordinación de los operarios del servicio y la comunicación con los vecinos. El importe consignado ha sido obtenido de la ejecución de gastos del SIAF.
Seguros Vehiculares	Comprende los Seguros Prima y SOAT

8.2.- METODOLOGIA Y CÁLCULO DE LA TASA DEL ARBITRIO DE SERENAZGO

Para la distribución del costo que genera el servicio de Serenazgo que se brindara a los contribuyentes del distrito proyectado para el año 2008, se ha tomado en cuenta los criterios siguientes:

- **La ubicación del predio en cada sector**
- **El uso del predio en cada sector**
- **Las acciones realizadas en cada uso y sector**

Zonificándose en seis (06) Sectores establecidos para este servicio, considerando el radio de acción de las comisarías del distrito, siendo los siguientes:

- Sector 1, sector 2, sector3. sector 4, sector 5, sector 6 y 7, que cuyo listado de urbanizaciones y/o poblados que la conforman aparece en un anexo del informe del servicio de Serenazgo.

Cabe precisar que los Sectores 6 y 7, se juntaron, por cuanto tienen similar característica en la zonificación y en el servicio que se presta, motivo por el cual están considerados tanto los usos y el numero de predios entre sí.

La Metodología que se ha considerado para la distribución de los costos de este servicio, es el considerar como criterio determinante La ubicación y el uso del predio en cada sector, tomando en consideración los sectores de acción de este servicio y la intensidad operativa del servicio de acuerdo a las estadísticas de acciones realizadas (llamadas telefónicas y otros medios) y en cual establecen sectores con mayor y menor peligrosidad y de mayor concentración comercial.

8.3. FACTOR DE ACCIONES.-

El factor de acciones se obtiene de la relación entre el número de acciones que se realiza en un sector de acuerdo al uso y ubicación del predio y el total de acciones en dicho sector.

Las acciones realizadas vienen a ser todo lo referente al rol de servicio de cada efectivo de serenazgo de acuerdo al tipo de acción que realiza tales como, apoyo en accidente de tránsito, apoyo en denuncias etc; debe tenerse en cuenta que estas acciones se distribuyen de acuerdo al uso del predio y existiendo mayores acciones a realizarse en el Sector 1 y 2, que esta conformado por toda la Urbanización del Distrito detallado y precisado en el Anexo 9, y debido a que en dicho sector existe mayor porcentaje de concentración de los establecimientos comerciales y requiere de mayor atención del servicio.

Se determina la ubicación y uso del predio dentro de cada sector obteniéndose el número de predios [1], y luego se distribuyen las acciones realizadas por sector y uso del predio [2], seguidamente se determina el factor de acciones [3], luego procedemos a encontrar el costo mensual a distribuir por sector y por uso como producto de la multiplicación del costo total anual asignado a cada sector por el factor de acciones según corresponda [4], seguidamente encontramos la tasa anual individual del resultado de la división entre el costo anual a distribuir por uso y el numero de predios asignados por cada uso en su respectivo sector [5]=[4]/[1] y finalmente encontramos la tasa total por uso resultado, y la tasa mensual se obtiene de la división de la tasa anual entre 12meses de la siguiente forma [6]=[5]/[12], Ver Anexo 9.

8.4.- JUSTIFICACIÓN DE COSTOS 2008 RESPECTO AL 2007.-

INCREMENTOS RESPECTO AL EJERCICIO 2007			
SERVICIO	2007	2008	% VARIACIÓN
SERENAZGO	1,661,748.11	2,333,504.6	40.42%

El incremento del costo para el año 2008, que representa un aumento del 40.42% con respecto a la Ordenanza N° 104- MDCH del año 2007, se debe a la adquisición de 4 equipos de cámaras de video para instalarse en las calles del distrito, y la adquisición de 50 equipos de radio Transmisión que usara el personal operativo para estar intercomunicados, además se implementarán 30 casetas descentralizados ha ser ubicados en puntos estratégicos del distrito, todo ello para aumentar la seguridad en el distrito. A la flota vehicular se le dará un adecuado mantenimiento y dotara de repuestos de acuerdo a su antigüedad y uso considerando que no se proyectará para el ejercicio 2008 renovación de vehículos,



3	ASOC. DE VIVIENDA ALAMEDA SUR DE VILLA CHORRILLOS	SECTOR 5	5	URB. LOS CEDROS DE VILLA
3	URB. EL MARQUEZ DE VILLA	5	5	URB. SAN JUAN BAUTISTA DE VILLA
3	ASOCIACION DE VIVIENDA DE TRABAJADORES RTP	5	5	URB. VILLA MARINA
SECTOR 4		5	5	URB. SOCIEDAD IND. VILLA LTDA. S.A.
4	A.H. COCHARCAS ALTO	5	5	URB. LOS CEDROS DE VILLA
4	A.H. TACALA	5	5	URB. VILLAMAR
4	A.H. VISTA ALEGRE	5	5	LOTIZACION PRE-URBANA LOS HUERTOS DE VILLA
4	COOPERATIVA DE VIVIENDA JOSE OLAYA LTDA. N° 204	5	5	URB. ASOC. PROM. FAP "ADOLFO LUZURRIAGA RICO"
4	URB. POPULAR COCHARCAS	5	5	ASOC. DE VIVIENDA Y TRABAJO SARITA COLONIA
4	ASOC. HIJOS RESIDENTES DE LA URB. POPULAR COCHARCAS	5	5	ASOC. DE PROPIETARIOS NAVIDAD DE VILLA
4	A.H. BUENOS AIRES DE VILLA	SECTOR 6		6
4	COOPERATIVA DE VIVIENDA JOSE OLAYA LTDA. N° 204	6	6	URB. CLUB LA ENCANTADA
4	A.H. BUENOS AIRES DE VILLA PARCELA "E" - LOS SAUCES	6	6	URB. LA ENCANTADA
4	LOTIZACION RINCONADA DE VILLA	6	6	URB. COUNTRY CLUB DE VILLA
4	A.H. SAN JUAN DE LA LIBERTAD	6	6	FUNDO SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO
4	A.H. VISTA ALEGRE DE VILLA	6	6	URB. LAS BRISAS DE VILLA
4	A.R.I.A. LAS DELICIAS DE VILLA	6	6	PARQUE ZONAL N° 25 - PANTANOS DE VILLA
4	A.H. LAS PALMERAS DE VILLA BAJA	6	6	CONJUNTO HABITACIONAL RECREACIONAL KAN KUN
4	ASOC. DE VIVIENDA PEQUEÑOS GRANJEROS AGROPECUARIOS LOS GIRASOLES DE VILLA BAJA	6	6	LOTIZACION PRE-URBANA LOS HUERTOS DE VILLA
4	LOTIZACION RUSTICA DEL FUNDO VILLA BAJA	SECTOR 7		7
4	URB. LAS PALMERAS DE VILLA	7	7	CERRO MARCAVILCA MORRO SOLAR
4	A.H. 3 DE OCTUBRE DE VILLA	7	7	ZONA DE AGUA DULCE
4	A.H. PISB-SECTOR I RINCONADA DE VILLA	7	7	ZONA DE LA HERRADURA
4	A.H. PISB-SECTOR II INDOAMERICA	7	7	ZONA DE LA CHIRA
4	A.H. PISB-SECTOR III LA SAGRADA FAMILIA	7	7	ZONA MORRO SOLAR - PUNTA DEL SOL
4	A.H. PISB-SECTOR IV LAS GARZAS DE VILLA			
4	A.H. TUPAC AMARU DE VILLA			
4	PROGRAMA DE VIVIENDA VILLA MUNICIPAL DE CHORRILLOS			

ANEXO Nro. 2

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS 2008

Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTOS DIRECTOS									
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA									
Personal Permanente									
	Choferes	Choferes de Compactadoras	8	Trabajador	1.214,01	100%	9.712,12	116.545,4	-
	Maquinistas	Maquinista de cargador frontal	1	Trabajador	1.308,29	100%	1.308,29	15.699,5	-
Personal de Modalidad									
	Choferes	Choferes de Compactadoras	4	Trabajador	890,17	100%	3.560,67	42.728,0	-
	Ayudantes	Ayudantes de Compactadoras	8	Trabajador	691,47	100%	5.531,75	66.381,0	-
Personal de Locación									
	Choferes	Choferes de Compactadoras, Trayler	45	Trabajador	593,33	100%	26.700,00	320.400,0	-
	Maquinistas	Maquinista de cargador frontal	1	Trabajador	700,00	100%	700,00	8.400,0	-
	Ayudantes	Ayudantes de Compactadoras, Planta de Transferencia	69	Trabajador	572,46	100%	39.500,00	474.000,0	-
TOTAL MANO DE OBRA DIRECTA								1.044.153,9	
COSTO DE MATERIALES									
	Uniformes	Vestuario de faena para trabajadores	136	Trabaj.	29,61	100%	4.026,77	48.321,2	
	Material de limpieza	Escobas, recogedores	56	Und.	26,45	100%	1.485,42	17.825,0	
	Combustibles	Petróleo D2, gasolina 90	11.795	Gln.	13,14	100%	154.945,50	1.859.346,0	
	Lubricantes	Aceites, filtros, aditivos	675	Gln.	56,96	100%	38.434,56	461.214,8	
	Repuestos	Para flota vehicular	31	Vehículo	2.727,88	100%	84.564,43	1.014.773,2	
	Material de Mantenimiento	Para flota vehicular	31	Vehículo	375,33	100%	11.635,37	139.624,4	
TOTAL COSTO DE MATERIALES								3.541.104,6	
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS									
	Depreciación de maquinaria y equipos	Radios Transmisor	5	Equipo	875,68	100%	10%	36,49	437,8
	Depreciación de equipo de transporte	Camiones Tractos	2	Vehículo	436.800,00	100%	25%	18.200,00	218.400,0
	Depreciación de equipo de transporte	Adquisición de Compactadoras	4	Vehículo	250.000,00	75%	25%	15.625,00	187.500,0
TOTAL DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS								406.337,8	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES									
	Relleno sanitario	Disposición final realizada por empresa de servicios	4.997	Tn	11,99	100%	59.922,20	719.066,5	
	Servicios de Terceros	Para flota vehicular	31	Vehículo	553,25	100%	17.150,71	205.808,6	
TOTAL OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES								924.875,0	

Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
TOTAL COSTOS DIRECTOS								5.916.471,3	95,3%

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA									
Personal Permanente									
Auxiliares de Oficina	Personal administrativo	2	Trabajador	1.297,24	16,67%		432,50	5.190,0	
Personal de taller	Mecanicos soldador	4	Trabajador	1.242,09	100%		4.968,37	59.620,4	
Gerente de Servicios Publicos	Personal administrativo (Funcionario)	1	Trabajador	2.499,50	16,67%		416,67	5.000,0	
Personal de Modalidad									
Asistente de Gerencia	Personal administrativo	1	Trabajador	1.089,78	16,67%		181,67	2.180,0	
Auxiliares de Oficina	Personal administrativo	4	Trabajador	817,34	16,67%		545,00	6.540,0	
Personal de taller	Mecanicos electricistas	3	Trabajador	1.027,93	100%		3.083,79	37.005,5	
Personal de Locación									
Auxiliares de Oficina	Personal administrativo	4	Trabajador	499,90	16,67%		333,33	4.000,0	
Personal de taller	Mecanicos electricistas	4	Trabajador	750,00	100%		3.000,00	36.000,0	
TOTAL MANO DE OBRA INDIRECTA								155.535,9	

COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	Papel, resaltadores, archivadores,hojas bond	50	Und.	4,82	16,67%		40,46	485,5	
------------------------------------------------	----------------------------------------------	----	------	------	--------	--	-------	-------	--

OTROS									
Refrigerios	Refrigerios de personal operativo	3.780	Raciones	2,07	100%		7.824,60	93.895,2	
TOTAL OTROS								93.895,2	

TOTAL COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS								249.916,6	4,0%
---------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	-----------	------

COSTOS FIJOS									
Agua	Aseo de personal operativo	1	Suministro	946,29	50%		473,14	5.677,7	
Energia electrica	Iluminacion de locales	1	Suministro	571,97	50%		285,99	3.431,8	
Telefonia fija y celular	Servicio de telefonia fija y Celular	3	Equipo	721,83	16,67%		360,99	4.331,8	
Seguros Vehiculares	Seguros Prima y SOAT	31	Vehiculo	75,46	100%		2.339,39	28.072,7	

TOTAL COSTOS FIJOS								41.514,1	0,7%
---------------------------	--	--	--	--	--	--	--	----------	------

COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS								6.207.902,0	100,0%
--------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	-------------	--------

ANEXO Nro 3

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2008

Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
----------	---------	----------	------------------	----------------	-----------------	-------------------	---------------	-------------	---

COSTOS DIRECTOS

COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA									
Personal Permanente									
Barredores		44	Trabajador	1.493,55	100%		65.716,20	788.594,4	
Choferes		1	Trabajador	1.493,55	100%		1.493,55	17.922,6	
Personal de Modalidad									
Barredores		11	Trabajador	681,25	100%		7.493,75	89.925,0	
Choferes		1	Trabajador	885,62	100%		885,62	10.627,4	
Personal de Locacion									
Barredores		58	Trabajador	500,00	100%		29.000,00	348.000,0	
Choferes		5	Trabajador	700,00	100%		3.500,00	42.000,0	
Barredores (Barredores Proyectado 2008)		28	Trabajador	500,00	100%		14.000,00	168.000,0	
TOTAL MANO DE OBRA DIRECTA								1.465.069,4	

COSTO DE MATERIALES									
Uniformes	Vestuario de faena para 148 trabajadores	120	Trabaj.	31,17	100%		3.739,89	44.878,6	
Material de limpieza	Bolsas, escobas	2.380	Und.	2,65	100%		6.304,50	75.654,0	
Combustibles	Petróleo D2, gasolina 90	3.920	Gln.	12,31	100%		48.244,51	578.934,1	
Lubricantes	Aceites , aditivos	246	Gln.	49,07	100%		12.049,88	144.598,6	
Repuestos	Para flota vehicular	11	Vehiculo	2.155,82	100%		23.714,03	284.568,3	
Material de Mantenimiento	Para flota vehicular	11	Vehiculo	212,47	100%		2.337,14	28.045,7	
TOTAL COSTO DE MATERIALES								1.156.679,3	



Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS									
Depreciación de maquinaria y equipos	Radios Tranceptores, Cargador Frontal y minicargador	6	Equipo	4.178,08	100%	10%	208,90	2.506,9	
TOTAL DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS								2.506,9	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES									
Servicios de Terceros	Torno, cambio de piezas a flota vehicular	11	Vehículo	45,13	100%		496,40	5.956,8	
TOTAL OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES								5.956,8	
TOTAL COSTOS DIRECTOS								2.630.212,3	90,9%

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA									
Personal Permanente									
Auxiliar de Oficina	Personal administrativo	2	Trabajador	1.297,24	16,67%		432,50	5.190,0	
Personal de Taller	Soldador 1, Mecanico 1	2	Trabajador	1.493,55	100%		2.987,10	35.845,2	
Personal de Modalidad									
Gerente de Servicios Publicos	Personal administrativo (Funcionario)	1	Trabajador	2.499,50	16,67%		416,67	5.000,0	
Asistente de Gerencia	Personal administrativo	1	Trabajador	1.089,78	16,67%		181,67	2.180,0	
Auxiliar de Oficina	Personal administrativo	4	Trabajador	817,34	16,67%		545,00	6.540,0	
Personal de Taller	Soldador 1, Mecanico 1, Pintura electromotriz 1	3	Trabajador	1.090,00	100%		3.270,00	39.240,0	
Personal de Locacion									
Auxiliar de Oficina	Personal administrativo	4	Trabajador	499,90	16,67%		333,33	4.000,0	
Personal de Taller	Soldador 1, Mecanico 2, Electricista 1, Pintura electromotriz 1	5	Trabajador	600,00	100%		3.000,00	36.000,0	
TOTAL MANO DE OBRA INDIRECTA								133.995,2	
COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA									
DE Papel, resaltadores, archivadores, hojas bond		50	Und.	4,82	16,67%		40,46	485,5	
OTROS									
Refrigerios	Refrigerios para personal operativo	4.440	Raciones	2,07	100%		9.190,80	110.289,6	
TOTAL OTROS								110.289,6	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS								244.770,3	8,5%

TOTAL COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

COSTOS FLUOS									
Agua	Para aseo de personal operativo	1	Suministro	946,29	50%		473,14	5.677,7	
Energía eléctrica	Iluminación de locales	1	Suministro	571,97	50%		285,99	3.431,8	
Telefonía fija y celular	Servicio de telefonía fija y celular	3	Equipo	721,83	16,67%		360,99	4.331,8	
Seguros	Para la flota vehicular	7	Vehículo	66,62	100%		466,34	5.596,1	
TOTAL COSTOS FLUOS								19.037,5	0,7%

TOTAL COSTOS FLUOS

COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

2.894.020,1 100,0%

ANEXO N° 4

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2008

Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTOS DIRECTOS									
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA									
Personal de Modalidad									
Especialistas en campo	Especialistas en mantenimiento de parques y corte de grass	2	Trabajador	1.124,07	100%		2.248,13	26.977,6	
Operador de maquina	Para desbrozadora y motobomba	3	Trabajador	681,25	100%		2.043,75	24.525,0	
Chofer	Chofer de Cisterna y volquete	5	Trabajador	885,62	100%		4.428,10	53.137,2	
Ayudantes	Ayudantes de mantenimiento y cisternas	16	Trabajador	681,25	100%		10.900,00	130.800,0	
Personal de Locación									
Operador de maquina	Para desbrozadora y motobomba	12	Trabajador	516,67	100%		6.200,00	74.400,0	
Chofer	Chofer de Cisterna y Camiones Baranda	13	Trabajador	659,62	100%		8.575,00	102.900,0	
Ayudantes	Ayudantes de mantenimiento y cisternas	76	Trabajador	485,20	100%		36.875,00	442.500,0	
TOTAL MANO DE OBRA DIRECTA								855.239,8	

Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTO DE MATERIALES									
Uniformes	Vestuario de faena para 127 trabajadores	127	Trabajador	57,66	100%		7.323,11	87.877,3	
Insumos	Humus, semillas, plantas	15.230	Und.	1,80	100%		27.409,12	328.909,4	
Herramientas	Escobas, escaleras, lampas, rastrillos	505	Und.	21,51	100%		10.862,70	130.352,3	
Repuestos	Para flota vehicular	11	Vehículo	2.488,22	100%		27.370,41	328.444,9	
Material de Mantenimiento	Para flota Vehicular	11	Vehículo	205,23	100%		2.257,57	27.090,8	
Lubricantes	Aceites, filtros, aditivos	917	Gln.	18,45	100%		16.910,66	202.927,9	
Combustibles	Petroleo D2, gasolina 84 y 90	5.842	Gln.	11,94	100%		69.724,88	836.698,5	
Materiales Diversos	Bolsas para maleza, Nylon para desbrozadoras	2.136	Unid.	3,32	100%		7.098,39	85.180,7	
TOTAL COSTO DE MATERIALES								2.027.482,0	
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS									
Depreciación de maquinaria y equipos	Desbrozadoras, motobombas, equipos portátiles	51	Equipo	3.149,54	100%	10%	1.338,55	16.062,7	
Depreciación de equipo de transporte	Camiones Barandas	3	Vehículo	95.000,00	75%	25%	4.453,13	53.437,5	
TOTAL DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS								69.500,2	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES									
Servicio de riego por cisterna	Realizado por terceros	144	Viajes	150,00	100%		21.600,00	259.200,0	
Agua de Riego	Para el riego de los parques y jardines	21	Suministro	607,99	100%		12.767,86	153.214,3	
Servicios de terceros	Para rectificaciones de Equipos y vehiculos	663	Servicio	4,93	100%		3.269,25	39.231,0	
TOTAL OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES								451.645,2	
TOTAL COSTOS DIRECTOS								3.403.867,1	91,8%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS									
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA									
Personal Permanente									
Gerente de Servicios Publicos	Personal administrativo (Funcionario)	1	Trabajador	2.500,25	33,3%		833,33	10.000,0	
Asistente de Gerencia	Personal administrativo	1	Trabajador	1.090,11	33,3%		363,33	4.360,0	
Auxiliar de Oficina	Personal administrativo	2	Trabajador	1.297,62	33,3%		865,00	10.380,0	
Personal de Taller	Mecanico 1, Soldador 1	2	Trabajador	1.493,55	100%		2.987,10	35.845,2	
Personal de Modalidad									
Auxiliar de Oficina	Personal administrativo	4	Trabajador	817,58	33,3%		1.090,00	13.080,0	
Personal de Taller	Ayudantes 3	3	Trabajador	953,75	100%		2.861,25	34.335,0	
Personal de Locación									
Auxiliar de Oficina	Personal administrativo	4	Trabajador	500,05	33,3%		666,67	8.000,0	
Personal de Taller	Ayudantes 5	5	Trabajador	600,00	100%		3.000,00	36.000,0	
TOTAL MANO DE OBRA INDIRECTA								152.000,2	
COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA									
	Papel, tinta, archivadores, hojas bond	101	Und.	2,41	33,3%		80,92	971,0	
OTROS									
Refrigerios	Para Personal de campo	3.720	Ración	2,07	100,00%		7.700,40	92.404,80	
TOTAL OTROS								92.404,80	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS								245.376,0	6,6%
COSTOS FIJOS									
Energía electrica	Iluminacion de locales	1	Suministro	2.836,71	100%		2.836,71	34.040,5	
Telefonia fija y Celular	Servicio de telefonia fija y celular	3	Equipo	240,66	100%		721,97	8.663,7	
Seguros Vehiculares	Seguros Prima y SOAT	11	Vehículo	107,37	100%		1.181,12	14.173,4	
TOTAL COSTOS FIJOS								56.877,6	1,5%
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES								3.706.120,6	100,0%



ANEXO Nro. 5

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO 2008

Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTOS DIRECTOS									
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA									
Personal Permanente									
Choferes	Conducción de camionetas y motorizados	1	Trabajador	1.493,55	100%		1.493,55	17.922,6	
Serenos	Personal de seguridad	1	Trabajador	1.269,09	100%		1.269,09	15.229,1	
Personal de Modalidad									
Choferes	Conducción de camionetas y motorizados	17	Trabajador	849,55	100%		14.442,43	173.309,2	
Serenos	Personal de seguridad	19	Trabajador	681,25	100%		12.943,75	155.325,0	
Personal de Locacion									
Choferes	Conducción de camionetas y motorizados	50	Trabajador	672,00	100%		33.600,00	403.200,0	
Serenos	Personal de seguridad	67	Trabajador	500,00	100%		33.500,00	402.000,0	
Personal especializado contra delincuencia	Disuación en zonas de peligrosidad	12	Efectivo	675,00	100%		8.100,00	97.200,0	
TOTAL MANO DE OBRA DIRECTA								1.264.185,8	
COSTO DE MATERIALES									
Uniformes	Vestuario de faena para 155 trabajadores	155	Trabajador	70,74	100%		10.964,20	131.570,4	
Lubricantes	Aceites, filtros, aditivos	123	Gln.	50,77	100%		6.253,59	75.043,1	
Combustibles	Petróleo D2, gasolina 90	2.778	Gln.	12,55	100%		34.870,42	418.445,0	
Repuestos	Para flota vehicular	21	Vehiculos	397,13	100%		8.339,66	100.075,9	
Material de Mantenimiento	Para flota vehicular	21	Vehiculos	49,28	100%		1.034,81	12.417,7	
TOTAL COSTO DE MATERIALES								737.552,2	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES									
Alimento para canes	Nutrición para 32 canes	32	Canes	54,69	100%		1.750,00	21.000,0	
Servicios de Terceros	Para la flota vehicular	21	Vehiculos	120,69	100%		2.534,48	30.413,8	
Implementación de casetas descentralizadas	Confección de 30 casetas	30	Casetas	44,80	100%		1.343,85	16.126,2	
TOTAL OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES								67.540,0	
TOTAL COSTOS DIRECTOS								2.069.277,9	88,7%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS									
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA									
Personal permanente - Serenazgo									
Auxiliar de Oficina	Personal administrativo	2	Trabajador	1.288,79	100%		2.577,57	30.930,8	
Personal modalidad - Serenazgo									
Secretaria	Personal administrativo	1	Trabajador	802,51	100%		802,51	9.630,1	
Auxiliar de Oficina	Personal administrativo	1	Trabajador	763,00	100%		763,00	9.156,0	
Personal modalidad - Taller	Soldador, Mecánico	3	Trabajador	1.090,00	100%		3.270,00	39.240,0	
Personal locacion - Taller	Mecánico Ayudante	1	Trabajador	600,00	100%		600,00	7.200,0	
TOTAL MANO DE OBRA INDIRECTA								96.157,0	
COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA									
	DE Papel, bolígrafos, archivadores, hojas bond	25	Und.	9,65	100%		242,75	2.913,0	
OTROS									
Refrigerios	Para el personal operativo	4.650	Ración	2,07	100%		9.625,50	115.506,00	
TOTAL OTROS								115.506,00	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS								214.576,0	9,2%
COSTOS FIJOS									
Agua	Para aseo personal	2	Suministro	736,57	100%		1.473,14	17.677,7	
Energía eléctrica	Para las diferentes instalaciones y módulos de seguridad	1	Suministro	899,86	100%		899,86	10.798,3	
Telefonía Fija	Servicio de telefonía fija	7	Equipo	80,62	100%		564,31	6.771,7	
Seguros Vehiculares	Para la flota vehicular	21	Vehiculo	57,15	100%		1.200,25	14.403,0	
TOTAL COSTOS FIJOS								49.650,7	2,1%
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE SERENAZGO								2.333.504,6	100,00%

ANEXO Nro. 6
CUADRO DE DISTRIBUCION DE COSTO Y TASA DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS 2008

PTO. Total	COSTO TOTAL ANUAL 6.207.902,00	MESES 12	COSTO TOTAL MENSUAL 517.325,17
------------	-----------------------------------	-------------	-----------------------------------

Presupuesto anual de acuerdo a la estructura de costos, para el año 2008
Sustentado con el informe de costos de la Gerencia correspondiente

CUADRO.6.1

N°	CLASIFICACION DE USOS SEGUN PROCEDENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS	CANTIDAD DE PREDIOS N° [1]	N° DE COMERCIANTES FORMALES E INFORMALES [4]	M2 CONSTRUIDOS TOTALES POR USO M2 [2]	MENSUAL		PROPORCION DE RRSS % [5] = (4) / (2) [4]	MENSUAL COSTO TOTAL RRSS S./ [6]	MENSUAL COSTO TOTAL POR USO M2 POR USO S./ M2 [8] = (7) / [2]	ANUAL COSTO ANUAL POR USO S./ M2 [9] = (8) * 12
					RRSS PROMEDIO GENERADOS KG / PREDIO [3]	RRSS ACUMULADOS GENERADOS kg / MENSUAL [4] = (1) * [3]				
1	CASA/HABITACION	34.209		1555598,31	32,34	1.106.472,40	22,14%	114.550,23	0,07363741	0,8836
2	COMERCIO 1 *	5.332		154.709,95	51,19	272.930,85	5,46%	28.255,82	0,18263741	2,1916
3	COMERCIO 2 **	1.939		504.620,93	480,06	930.836,76	18,63%	96.367,12	0,19096933	2,2916
4	EXPENDIO DE COMIDAS ***	24,8		30.122,47	267,84	66.425,92	1,33%	6,876,86	0,22829676	2,7396
5	INDUSTRIAS EN GENERAL, ALMACENES Y SIMILARES	86,3		362.563,88	1.997,56	1.723.893,83	34,50%	178.470,27	0,48171611	5,9006
6	SERVICIOS EN GENERAL	27,5		36.149,11	579,75	159.430,72	3,19%	16.595,45	0,45599353	5,4791
7	CENTRO DE ESPARCIMIENTO ***	15,1		68.291,34	1.761,41	265.973,62	5,32%	27.535,56	0,40320721	4,8385
8	EDUCACIONAL	189		180.300,22	1.294,57	244.673,70	4,90%	25.330,43	0,14048032	1,6889
9	TEMPLOS Y CENTROS CULTURALES	44		19.930,48	208,20	9.160,64	0,18%	946,38	0,04759426	0,5710
10	GOBIERNO CENTRAL	31		100.824,35	1.761,95	54.620,30	1,09%	5.654,70	0,05619613	0,6744
11	SALUD (PUBLICOS Y PRIVADOS)	20		12.480,29	2.983,83	59.276,66	1,19%	6.136,76	0,48171611	5,9006
12	MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS, CAMPOS FERIALES Y OTROS SIMILARES	66		26.481,08	817,12	53.930,17	1,08%	5.583,25	0,21083924	2,5301
13	HIPERMERCADOS Y GRANDES ALMACENES	2		67.369,47	11.916,39	23.832,78	0,48%	2.467,35	0,03662409	0,4395
14	CENTRO PENTENCIARIO	1		7.175,00	23.368,14	23.368,14	0,47%	2.419,24	0,33717676	4,0461
15	TERRENO SIN CONSTRUIR	3.945			0,17	671,57	0,01%	69,63	0,01762390	0,2115
16	COMERCIO INFORMAL (FIJO Y TRANSITORIO)		175	3.126.806,88	8,51	1.489,64	0,03%	154,22		
	TOTAL	47.315	175	4.996.987,29	47,309					

* Incluye Talleres Técnicos, Bodegas, Librería Bazar, Boticas, Farmacias, Ferreterías, Vitrinerías, Stand en Galerías, Internet, Salón de Belleza y Otros similares

** Incluye Grifos, Comercio mayores y similares

*** Incluye Restaurantes, Cevicherías, Pollerías, Fuente de Soda y Similares

**** Incluye Casas de Juego, Tragamonedas y otros similares

CUADRO.6.2

Nro.	CLASIFICACION DE SECTORES	CANTIDAD DE PREDIOS N° [1]	Nro. HABITANTES [2]	M2 CONSTRUIDOS TOTALES POR SECTOR [3]	POTENCIALIDAD DEL SERVICIO (4) = (2) / [3]	FACTOR DE POTENCIALIDAD [5]	COSTO TOTAL POR SECTOR S./ [6]	MENSUAL COSTO MENSUAL POR SECTOR S./ M2 [7] = (6) / [5]	ANUAL COSTO ANUAL POR SECTOR S./ M2 [8] = (7) * 12
2	sector 2	6156	25.340	249.794,34	6,329.788,575,60	0,20570	23.962,90	0,094329187	1,1319502381
3	sector 3	4950	12.946	364.045,86	4.712.937.703,56	0,15316	17.544,10	0,048192015	0,57930041745
4	sector 4	3553	9.033	323.270,88	2.920.105.659,04	0,09489	10.870,21	0,033625712	0,4035085438
5	sector 5	6355	22.221	117.657,44	2.614.465.974,24	0,09496	9.732,46	0,082718581	0,9926229772
6	sector 6	5881	23.333	116.207,18	2.711.462.130,94	0,08811	10.093,53	0,086868047	1,0422965630
	TOTAL	34.209	1.555.598,31	3.126.806,88	30.772.052.887,54		114.550,23		

CUADRO.6.3

COMERCIO INFORMAL				
Presupuesto generado de la distribución de costo de servicio por sectores				
PTO. MENSUAL				
COMERCIO INFORMAL	CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES [1]	FACTOR [2]	TASA DIARIA [4]	TASA A COBRAR DIARIA [5]
COMERCIO INFORMAL	115	3	1,01	1,00
COMERCIO INFORMAL FIJO	60	1	0,64	0,50
COMERCIO INFORMAL TRANSITORIO	175	4	154,22	

ANEXO Nro. 7

CUADRO DE DISTRIBUCION DE COSTO Y TASA DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2008

	COSTO TOTAL ANUAL	MESES	COSTO TOTAL MENSUAL
Pto. Total	2.894.020,10	12	241.168,34

Presupuesto anual de acuerdo a la estructura de costos, para el año 2008

Sustentado con el informe de costos de la Gerencia correspondiente

Nro.	SECTOR	NUMERO DE PREDIOS POR SECTOR [1]	FRECUENCIA MENSUAL DE SERVICIO [2]	FACTOR DE FRECUENCIA [3]	COSTO MESUAL POR SECTOR S/. [4]	LONGITUD DE FRONTIS POR SECTOR [5]	TASA MENSUAL POR SECTOR S/. ML [6]=[4]/[5]	TASA POR SECTOR ANUAL S/. [7]=[6]*[5]	TASA ANUAL POR SECTOR S/. ML
1	SECTOR 1	9.953	75	0,25	60.696,73	197.920,00	0,30667	60.696,73	3,68
2	SECTOR 2	9.426	75	0,25	60.696,73	204.723,00	0,29648	60.696,73	3,56
3	SECTOR 3	6.852	12	0,04	9.711,48	131.290,00	0,07397	9.711,48	0,89
4	SECTOR 4	4.675	14	0,05	11.330,06	133.552,00	0,08484	11.330,06	1,02
5	SECTOR 5	9.733	60	0,20	48.557,38	170.287,00	0,28515	48.557,38	3,42
6	SECTOR 6	6.556	50	0,17	40.464,49	116.849,00	0,34630	40.464,49	4,16
7	SECTOR 7	120	12	0,04	9.711,48	11.200,00	0,86710	9.711,48	10,41
	TOTAL	47.315	298						

ANEXO Nro. 8

CUADRO DE DISTRIBUCION DE COSTO Y TASA DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2008

	COSTO TOTAL ANUAL	MESES	COSTO TOTAL MENSUAL
Pto. Total	3.706.120,60	12	308.843,38

Presupuesto anual de acuerdo a estructura de costos y según año correspondiente

Sustentado con el informe de costos de la Gerencia correspondiente

SECTORES	TOTAL M2 DE AREA VERDE	Factor de distribución	Costo Mensual Distribuido Por Zona
1.- SECTOR 1	157.720,38	23,90%	73.820,16
2.- SECTOR 2	163.987,06	24,85%	76.753,25
3.- SECTOR 3	13.782,46	2,09%	6.450,81
4.- SECTOR 4	28.125,96	4,26%	13.164,20
5.- SECTOR 5	115.752,00	17,54%	54.177,09
6.- SECTOR 6	180.491,11	27,35%	84.477,88
TOTAL	659.858,97	100,00%	308.843,38

INDICE DE DISFRUTE	
UBICACIÓN DE PREDIOS	INDICE
FRENTE A UN PARQUE	0,35
FRENTE A ARBOLEDA, PLAZAS PUBLI.	0,33
CERCA DE PARQUES HASTA 100 MT.	0,17
OTRAS UBICACIONES	0,15

UBICACIÓN DE PREDIOS PARA DETERMINACION Y DISTRIBUCION DE COSTOS Y TASAS DE PARQUES Y JARDINES 2008

1.- SECTOR 1	TOTAL DE PREDIOS	AREA VERDE TOTAL M2	% DE AREA VERDE	COSTO MENSUAL A DISTRIBUIR	UBICACIÓN DE PREDIOS	NUMERO DE PREDIOS SEGUN UBICACION	INDICE DE DISFRUTE DE PARQUES	COSTO POR UBICACION DE PARQUES	RECAUDACION	
									TASA INDIVIDUAL MENSUAL	TASA INDIVIDUAL ANUAL
	9.758	157.720,38	23,90%	73.820,16	FRENTE A UN PARQUE	1.971	0,35	25.837,06	13,11	157,30
					FRENTE A ARBOLEDA, PLAZAS PUBLI. Y BERMA	2.403	0,33	24.360,65	10,14	121,65
					CERCA DE PARQUES HASTA 100 MT.	2.082	0,17	12.549,43	6,03	72,33
					OTRAS UBICACIONES	3.302	0,15	11.073,02	3,35	40,24
						9.758				391,53
2.- SECTOR 2	TOTAL DE PREDIOS	AREA VERDE TOTAL M2	% DE AREA VERDE	COSTO MENSUAL A DISTRIBUIR	UBICACIÓN DE PREDIOS	NUMERO DE PREDIOS SEGUN UBICACION	INDICE DE DISFRUTE DE PARQUES	COSTO POR UBICACION DE PARQUES	RECAUDACION	
									TASA INDIVIDUAL MENSUAL	TASA INDIVIDUAL ANUAL
	9.043	163.987,06	24,85%	76.753,25	FRENTE A UN PARQUE	1.745	0,35	26.863,64	15,39	184,74
					FRENTE A ARBOLEDA, PLAZAS PUBLI. Y BERMA	2.534	0,33	25.328,57	10,00	119,95
					CERCA DE PARQUES HASTA 100 MT.	1.931	0,17	13.048,05	6,76	81,09
					OTRAS UBICACIONES	2.833	0,15	11.512,99	4,06	48,77
						9.043				434,53
3.- SECTOR 3	TOTAL DE PREDIOS	AREA VERDE TOTAL M2	% DE AREA VERDE	COSTO MENSUAL A DISTRIBUIR	UBICACIÓN DE PREDIOS	NUMERO DE PREDIOS SEGUN UBICACION	INDICE DE DISFRUTE DE PARQUES	COSTO POR UBICACION DE PARQUES	RECAUDACION	
									TASA INDIVIDUAL MENSUAL	TASA INDIVIDUAL ANUAL
	5.928	13.782,46	2,09%	6.450,81	FRENTE A UN PARQUE	941	0,35	2.257,78	2,40	28,79
					FRENTE A ARBOLEDA, PLAZAS PUBLI. Y BERMA	1.577	0,33	2.128,77	1,35	16,20
					CERCA DE PARQUES HASTA 100 MT.	1.631	0,17	1.096,64	0,67	8,07
					OTRAS UBICACIONES	1.779	0,15	967,62	0,54	6,53
						5.928				59,59

4.-	SECTOR 4	TOTAL DE PREDIOS	AREA VERDE TOTAL M2	% DE AREA VERDE	COSTO MENSUAL A DISTRIBUIR	UBICACION DE PREDIOS	NUMERO DE PREDIOS SEGUN UBICACION	INDICE DE DISFRUTE DE PARQUES	COSTO POR UBICACION DE PARQUES	RECAUDACION	
										TASA INDIVIDUAL MENSUAL	TASA INDIVIDUAL ANUAL
		4.170	28.125,96	4,26%	13.164,20	FRENTE A UN PARQUE	1.243	0,35	4.607,47	3,71	44,48
						FRENTE A ARBOLEDA, PLAZAS PUBLI. Y BERMA	1.248	0,33	4.344,19	3,48	41,77
						CERCA DE PARQUES HASTA 100 MT.	660	0,17	2.237,91	3,39	40,69
						OTRAS UBICACIONES	1.019	0,15	1.974,63	1,94	23,25
							4.170				150,19

5.-	SECTOR 5	TOTAL DE PREDIOS	AREA VERDE TOTAL M2	% DE AREA VERDE	COSTO MENSUAL A DISTRIBUIR	UBICACION DE PREDIOS	NUMERO DE PREDIOS SEGUN UBICACION	INDICE DE DISFRUTE DE PARQUES	COSTO POR UBICACION DE PARQUES	RECAUDACION	
										TASA INDIVIDUAL MENSUAL	TASA INDIVIDUAL ANUAL
		8.388	115.752,00	17,54%	54.177,09	FRENTE A UN PARQUE	2.033	0,35	18.961,98	9,33	111,93
						FRENTE A ARBOLEDA, PLAZAS PUBLI. Y BERMA	1.776	0,33	17.878,44	10,07	120,80
						CERCA DE PARQUES HASTA 100 MT.	2.368	0,17	9.210,11	3,89	46,67
						OTRAS UBICACIONES	2.211	0,15	8.126,56	3,68	44,11
							8.388				323,50

6.-	SECTOR 6 Y 7	TOTAL DE PREDIOS	AREA VERDE TOTAL M2	% DE AREA VERDE	COSTO MENSUAL A DISTRIBUIR	UBICACION DE PREDIOS	NUMERO DE PREDIOS SEGUN UBICACION	INDICE DE DISFRUTE DE PARQUES	COSTO POR UBICACION DE PARQUES	RECAUDACION	
										TASA INDIVIDUAL MENSUAL	TASA INDIVIDUAL ANUAL
		6.083	180.491,11	27,35%	84.477,88	FRENTE A UN PARQUE	1.302	0,35	29.567,26	22,71	272,51
						FRENTE A ARBOLEDA, PLAZAS PUBLI. Y BERMA	1.332	0,33	27.877,70	20,93	251,15
						CERCA DE PARQUES HASTA 100 MT.	1.448	0,17	14.361,24	9,92	119,02
						OTRAS UBICACIONES	2.001	0,15	12.671,68	6,33	75,99
							6.083				718,67

ANEXO N° 8.1

PARQUES - JARDINES Y BERMAS - 2007				
SECTOR 1				
	Nombre del Parque	Urb.	Ubicación	Area
1	Berma Lateral Jr Pedro Solarí	Urb Costa Sur	De Av Chorrillos a Malecon Costa Sur	184,30
2	AV Chorrillos Berma central	Urb Costa Sur	Lado Urb Costa Sur	996,29
3	Plaza Matriz	Chorrillos	Av. Mariscal castilla	1612,68
4	Triangulos de Av. Mariscal Castilla.	Chorrillos	Entre Av. Paraguay y Mariscal Castilla	676,6
5	Av. Mariscal Castilla Berma Lateral	Chorrillos	Lado Plaza matriz)	655,68
6	Av. Mariscal Castilla Berma Lateral	Chorrillos	Lado Parroquia)	548,97
7	Parq. Ramon Castilla	Chorrillos	Av. Mariscal Castilla y Malecon Grau	1459,60
8	Parque Enrique Neriny	Chorrillos	Ca. Geronimo Balarezo y Malecon Grau	884,00
9	Malecon Grau Berma Ancha	Chorrillos	Av. Malecon Grau	2387,20
10	Malecon Grau Berma Angosta	Chorrillos	Av. Malecon Grau	3272,30
11	Ladera Malecon Grau	Chorrillos	De Puente Vehicular a Club Regatas	37162,52
12	Parque Cuadros	Chorrillos	Av. Lima	3250,80
13	Av. Alejandro Iglesias Berma lateral	Chorrillos	Av Alejandro Iglesias (Numeros impares)	422,68
14	Av. Alejandro Iglesias Berma lateral	Chorrillos	Av Alejandro Iglesias (Numeros pares)	844,32
15	Pque. Angelica Recharte	Chorrillos	Av Alejandro Iglesias (Cuadara 03)	849,55
16	Pque. De La Familia	Chorrillos	Av Alejandro Iglesias (Cuadara 01)	1746,92
17	Av. Jose Olaya Berma Lateral	Chorrillos	Av. Jose Olaya (Numeros Impares)	234,56
18	Av. Jose Olaya Berma Lateral	Chorrillos	Av. Jose Olaya (Numeros pares)	316,12
19	Av. Baja Tenderini	Chorrillos	De Puente Tenderini a Av. Jose Olaya	831,00
20	AV Chorrillos Berma central	Chorrillos	Lado Coleg. Pedro Ruiz Gallo	1085,45
21	Ladera Malecon Grau	Chorrillos	Puente Vehicular a Limite con Barranco	37497,50
22	Triangulo Juan Bosco	Chorrillos	Pasaje Rada (Alt. Hogar del Niño)	248,00
23	Av.Chorrillos (Ex Explanada) Berma	Chorrillos	Av.Chorrillos(ex explanada)	43,80
24	Av.Chorrillos (Ex Explanada) Berma	Chorrillos	Av.Chorrillos(ex explanada) altura del CAEM	1208,23
25	Berma laterales (de Huaylas a Teran)	Chorrillos	Av.Rio de Janeiro	154,48
26	Triangulo Sandoval	Chorrillos	Entre Av. Rio de Janeiro y Emilio Sandoval	128,80
27	Berma laterales (de Olaya a C. Gil)	Chorrillos	Av. Oscar de la Barrera (Ex España)	379,58
28	Berma laterales (cuadra 01, 02, 03 y 04)	Chorrillos	Av. Julio Calero	209,05
29	Av.Alcorta Berma central	Chorrillos	Av. Alcorta (Ex Av. Argentina)	342,24
30	Triangulo de Av. Ferrocarril	Chorrillos	Av Ferrocarril y Av. Carlos Alcorta	24,11
31	Av. Nicanor Rivas (Paraguay)Berma Lateral	Chorrillos	De: Estadio hasta Av. Defensores del Morro	102,86
32	Av. Nicanor Rivas (Paraguay)Berma Lateral	Chorrillos	De: Av. Castilla Hasta Av. Defensores del Morro	80,17
33	Jr.Victor Aguirre (Miraflores)Berma Lateral	Chorrillos	De. Av. Alejandro Iglesias Hasta Av. Jose Olaya	246,60
34	Jr.Victor Aguirre (Miraflores)Berma Lateral	Chorrillos	De. Av. Nicanor Rivas Hasta Av. Jose Olaya	264,92
35	Complejo N° 02	Chorrillos	Av. Nicanor Rivas y Av. M. Castilla	623,61
36	Av. Fernando Teran Berma lateral	Urb. San Juan	De Av. Escuela Militar y Av. Defensores del Morro	2412,01
37	Triangulos de Av. Teran	Urb. San Juan	De: Pastor Davila hasta Nestor Bermudez	2242,00
38	Triangulo de Telefonica	Urb. San Juan	Alt. Ca. Juan Ferrari y Av. F. Teran	843,70
39	Parque Fatima	Urb. San Juan	Entre: Av. D. del Morro,Justo P. Davila	20493,75
40	Av. Paseo de La Republica Berma central	Urb. San Juan	De. Av. Teran hasta Ca. Carlos Mellet.	1675,80



	Nombre del Parque	Urba.	Ubicación	Area
41	Parque Santa fe	Chorrillos	Av. Alm. Seminario y Ca. Bogota	1099,20
42	Av. Defensores del Morro Berma central	Chorrillos	De Av. J. Olaya hasta Ca. San Jose	974,67
43	Av. Defensores del Morro Berma lateral	Chorrillos	Lado Parque Fatima De Malecon a Av. Teran	775,67
44	Av. Defensores del Morro Berma lateral	Chorrillos	Lado Municipalidad De Malecon a Av. Teran	694,00
45	Pque Juan Espinoza Medrano	Urb Los Laureles	Ca. Ismael Pagador y Maximiliano Velarde	1932,00
46	Pque. San Francisco	Urb Los Laureles	Ca Carlos Gil y Ismael Pagador	2214,80
47	Pque Principe	Urb Los Laureles	Ca. San Pablo y Puerto Principe	1425,60
48	Pque. 12 Aposteles	Urb Los Laureles	Ca. Haiti y Ca. Jamaica	1594,88
49	Pque. Perez de Cuellar	Urb Los Laureles	Ca. Julio Calero y Ca. Demetrio Ruiz	1920,00
50	Av. Julio Calero triangulo	Urb Los Laureles	Ca. Manuel Alcedo y Av. Julio Calero	328,00
51	Av. Julio Calero Berma Lateral	Urb Los Laureles	Ca. Demetrio Ruiz y Av Mexico	372,60
52	Av. Julio Calero Berma Lateral	Urb Los Laureles	De. Ca. Cartagena hasta Ca. A. Heinz Salvanz	62,28
53	Pque. Ricardo Treneman	Urb Los Laureles	Ca. R. Treneman y Eduardo Gallo	1666,00
54	Huaca La Lechuzza	Urb Los Laureles	Ca. Bogota y Ca. Julio Calero	13931,86
55	Av. Comunidad Industrial	Urb Los Laureles	Av. Comunidad Industrial (Frente Mdo. Kiwi)	159,07
56	Pque. Santa Rosa.	Urb. Textil Algodonera	Ca. Lino y Ca. Tintoreros	2018,28
57	Av Comunidad Indust. Berma lateral	Urb. Comunidad Industrial	Av. Comunidad Indust. (Lado Mercado Kiwi)	229,49
58	Av. Defensores del Morro Berma lateral	Urb. Comunidad Industrial	Frontis del Mercado Kiwi	66,43
TOTAL SECTOR 01				157720,38

PARQUES - JARDINES Y BERMAS - 2007				
SECTOR 2				
	Nombre del Parque	Urbanizacion	Ubicación	Area
1	Parque San Judas Tadeo	Urb. San Judas Tadeo	Jr Carlos Mellet y Ca. Pedro Ochoa	5805,32
2	Pque Virgen del Carmen	Urb. San Judas Tadeo	Ca. Brisas y Ca Encantada	3208,45
3	Pque Jose Olaya	Urb. Jose Olaya	Ca Costa Azul y Ca. Marbella	3364,00
4	Pque Rosario de Villa	Urb. Rosario de Villa	Jr Fernando Dolci y Jr. Eduardo Caceres	13706,80
5	Pque. Señor de Asencion	Urb. Santa Leonor I etapa	Ca. Antonio Graña y Carlos Mellet	6535,54
6	Pque Los Murcielagos	Urb. Santa Leonor I etapa	Ca. Antonio Graña y Ca Lizandro De La Puente	4655,79
7	Pque. Corbeto Grande	Urb. Santa Leonor II etapa	Ca. Joan Miro y Ca Guillermo Peñaloza	8235,30
8	Pque. Corbeto Chico	Urb. Santa Leonor II etapa	Ca. Joan Miro y Ca. Carlos Mellet	2803,20
9	Av. Defensores del Morro Berma central	Urb. S. J. Tadeo y Sta. Leonor	Ca. Comunidad Industrial hasta Av. Las Gaviotas	3419,43
10	Av. Paseo de La Republica Berma Ancha	Urb. S. J. Tadeo y Sta. Leonor	De. Ca. Mellet hasta Av. Las Gaviotas	18344,92
11	Av. Paseo de La Republica Berma Angosta	Urb Matellini y Paseo de la Republica	De. Ca. Mellet hasta Av. Las Gaviotas	3373,88
12	Pque La Palizada	Urb. Matellini	Ca. Manuel Raygada y Ca Luis de La cuba	9354,00
13	Pque Raimondy	Urb. Matellini	Ca. Los Musgos y Ca. Los Manglares	6940,50
14	Pque Donoman	Urb. Matellini	Ca. Los Tumbos y Ca. Los Poetas	6231,30
15	Pque de La Bandera	Urb. Matellini	Ca. Andromeda y Av. Ariosto Matellini	785,48
16	Pque Bruno	Urb. Matellini	Ca. Los Pumas y Ca. Los Artesanos	2313,52
17	Pque. San. Pedro	Urb. Matellini	Ca. Los Pumas y Ca. Los Manglares	7387,70
18	Pque Rio Santa	Urb. Matellini	Ca. Las Brenias y Ca. Las Campanillas	3258,64
19	Pque el Niño	Urb. Matellini	Ca. Los Trovadores y Ca. Los Musicos	10081,20
20	Pque Los Maestros	Urb. Matellini	Ca. Los Maestros y Ca Los Bardos	3610,00
21	Ca. Alarifes Berma Lateral	Urb. Matellini	Ca. Alarifes	1902,40
22	Prolong. Av. El Sol	Urb. Matellini	De. Ca. Alarifes hasta Av Las Gaviotas	5197,80
23	Av. Ariosto Matellini Berma Central	Urb. Sta. Leonord y Urb. Matellini	De Av. Defensores del Morro hasta Av. El Sol	8269,05
24	Pque. Complejo N° 04	Urb. Santa Maria	Av. El Sol y Av. Ariosto Matellini	3996,00
25	Pque Santa Maria	Urb. Santa Maria	Ca. Richard. W. Douglas y Ca. Erich From	2767,20
26	Pque Los Algarrobos	Urb. Paseo de La Republica	Ca. Jacaranda y Ca. Algarrobos	4121,28
27	Pque. Caramanduka	Urb. Paseo de La Republica	Ca. Alejandro Zaenz y Ca. Caramanducka	5311,00
28	Triangulo La Virgen	Urb. Paseo de La Republica	Av. Las Gaviotas y Av. Paseo de la republica.	234,90
29	Av. Guardia Peruana	Urb. Paseo de La Republica	De. Av A. Matellini hasta Av. Las Gaviotas	1199,52
30	Prolong. Av. Las Gaviotas	Urb. Matellini	De. Av. El Sol hasta Limite con Surco(Matellini)	603,24
31	Parq. Tambo El Sol	Urb. Matellini	Av. Las Gaviotas	519,68
32	Pque. Cañon del Pato	Urb. Matellini	Ca. Tambo Viejo y Ca Tambo Grande	6231,62
33	Triangulo Tambo Real	Urb. Matellini	Interceccion Ca. Tambo Real y Ca Las Gaviotas	218,40
TOTAL SECTOR 02				163987,06

PARQUES - JARDINES Y BERMAS - 2007				
SECTOR 03				
	Nombre del Parque	Urbanizacion	Ubicación	Area
1	Parque Central de Marcavilca	AA.HH. Marcavilca	Ca. Sebastian Luna y Ca. 12 de febrero	1536,00
2	Parque Rotonda de La Amistad	AA.HH. Marcavilca	Ca. Pedro Mujica y Ca Claudio Reblagliati	412,04
3	Av. Julio Calero Berma Lateral	AA.HH. Marcavilca	De. Huaca La Lechuzza hasta Av. Mexico	35,03
4	Parque Santa Rosa	AA.HH. Armatambo	Ca. Cesar Vallejos y Ca. Julio C. Tello	375,00
5	Parq. Cruz de Armatambo	AA.HH. Armatambo	Av. J.C. Tello, Av. Jose Olaya y Av. Ricardo Palma	1075,20
6	Pque. Heroes del Pacifico	AA.HH. Heroes del Pacifico	Calle I y Calle C	642,60
7	Pque. Soldado Desconocido	AA.HH. Heroes del Pacifico	Calle N° 02 y Calle N° 03	719,15
8	Pque Victor Raul	AA.HH. Victor Raul	Mz. L y Limite con ampliacion Los Sauces	344,96
9	Parque N° 05	AA.HH. Victor Raul	Mz. K y Mz. M	1219,68
10	Parque "B"	Asoc. Pro-Viv. Trabj. De Enatru Peru	Asoc. Pro-Viv. Trabj. De Enatru Peru	658,00
11	Parque "A"	Asoc. Pro-Viv. Trabj. De Enatru Peru	Asoc. Pro-Viv. Trabj. De Enatru Peru	604,80
12	Parque Villa Magisterial	Urb. Villa Magisterial	Ca. 02, Ca 03 y Ca. 05	6160,00
TOTAL SECTOR 03				13782,46

PARQUES - JARDINES Y BERMAS - 2007				
SECTOR 04				
	Nombre del Parque	Urbanizacion	Ubicación	Area
1	Pque. Santísima Cruz	Urb. Cocharcas	Mz. G y Mz. H	1021,24
2	Parque La bandera	AA.HH Tacala	Ca. Los Laureles y Ca. Los Manzanos	800,00
3	Pque. Central	AA.HH. Buenos Aires de Villa	Ca. 28 de Julio y Av. Jorge Chavez.	3141,50
4	Pque. Corazon de Jesus	AA.HH. Buenos Aires de Villa	Pasaje Peru y Av. Jorge Chavez	819,50
5	Parq. Santa Isabel	AA.HH.Santa Isabel de Villa	Av. Los Pinos Av Jose Olaya	8639,20
6	Pque. Jesus El Artesano	A.R.I.A. Las Delicias de Villa	Ca. Nevado carhuarazo y Cordill. Occ.	4040,00
7	Pque La Amistad	AA.HH.Santa Isabel de Villa	Av. Santa Rosa y Pasaje 31	488,52
8	Parque Tupac Amaru de Villa	AA. HH. Tupac Amaru de Villa	Av. 24 de Octubre y Av. 28 de Julio	9176,00
TOTAL SECTOR 04				28125,96

PARQUES - JARDINES Y BERMAS - 2007				
SECTOR 05				
	Nombre del Parque	Urbanizacion	Ubicación	Area
1	Parque Santa Rosa	Urb. Villa Marina	Ca. San Felipe y Ca. Santa Mercedes	4069,00
2	Parque Virgen de Lourdes	Urb. Villa Marina	Pasaje San Pedro	422,12
3	Av. Los Pinos Berma central	Urb. Villa Marina	Av. Los Pinos	876,15
4	Prolong.Defensores del Morro Berma Lateral	Urb. Villa Marina	De: Comiseria Hasta Av. Alameda Sur	156,05
5	Parque Jose Olaya	Urb. San Juan Bautista	Ca. Machupicchu	2754,80
6	Parque Medalla Milagrosa	Urb. San Juan Bautista	Ca. Tahuantinsuyo y Ca. Machupicchu	241,40
7	Alameda San Juan Bautista	Urb. San Juan Bautista	Ca. Antonio La Valle Ca. Machupicchu	1735,00
8	Antonio La Valle Berma Central	Urb. San Juan Bautista	Av. Antonio La Valle	438,47
9	Ca. Machupicchu Berma Lateral	Urb. San Juan Bautista	Ca. Machupicchu	76,67
10	Ca. Antarki y Ca. Andenes Berma Central	Urb. San Juan Bautista	Ca. Antarki y Ca. Andenes	1344,15
11	Prolong.Defensores del Morro Berma Lateral	Urb. San Juan Bautista	De Alameda Sur hasta Alameda Horizonte	282,35
12	Parque Santa Rosa	Urb. Los Cedros (Fovipol)	Ca. V-1, Mz. K-11	1972,4
13	Parque N° 12	Urb. Los Cedros	Ca. Corsega, Malta, Valesares y Marcella	6350,35
14	Parque Maria Auxiliadora	Urb. Los Cedros	Ca. Rodas, Ca. Donayre y Ca. San Salvador	6472,55
15	Parque Las Tortugas	Urb. Los Cedros	Ca. Tortugas, Ca. Guadalupe y Alameda Los Cedros	2405,97
16	Parque N° 07	Urb. Los Cedros	Ca. Jamaica ,Ca Waikiki y Ca. Barbados.	16883,20
17	Parque La Amistad	Urb. Los Cedros	Ca. Puerto Rico, Ca Lanai y Ca. Menorca	5160,00
18	Parq. Santísima Maria de Los Cedros	Urb. Los Cedros	Ca. La Haina, Ca Pascua y Ca. Genovesa.	5981,92
19	Parque Virgen del Carmen	Urb. Los Cedros	Ca. I. Santa Cruz, Santa Lucia y Ca. Madagascar	8116,40
20	Parque Virgen de Chapi	Urb. Los Cedros	Ca. San Andres, Ca. El Cabo y Ca Barataria	7061,73
21	Prolong. Defen. Del Morro Berma Central	Urb. V. Marina. San J. Bautista	De: Av. Confraternidad hasta Alameda Horizontes	3510,18
22	Av. Alameda Sur Berma Central	Urb. San Juan Bautista y Los Cedros	De. Tranquera hasta Prolong. Defensores del Morro	7152,25
23	Av. Alameda San Marcos Berma Central	Urb. Los Cedros	De: Alameda Sur hasta Alameda Horizonte	5488,26
24	Av. Alameda Horizonte	Urb. Los Cedros	De: Alameda San Marcos hasta Ca Guadalupe	4292,13
25	Av- Alameda San Lorenzo	Urb. Los Cedros	De: Alameda Sur hasta Alameda Horizonte	2035,90
26	Av. Alameda Los Cedros	Urb. Los Cedros	De: Alameda Sur hasta Alameda Horizonte	3691,00
27	Av. Alameda Ballestas	Urb. Los Cedros	De: Alameda Sur hasta Alameda Horizonte	1569,90
28	Parque Villamar	Urb. Villamar	Alameda Horizonte y Ca. Villamar	3384,00
29	Triangulo Los Pantanos de Villa	Urb. Huertos de Villa	Prolong. San Marcos y Av. Hernando de La valle	1896,30
30	Parque S/N.	Urb. Asoc. Adolfo Izuriaga Rico	Mz: "B", "C" y "E"	1292,20
31	Parque Heroes del Cenepa	Asociacion de Vivienda Sarita Colonia	Ca. Maximo Gamboa y 10 de Diciembre	5016,20
32	Parque Navidad de Villa	Asoc. de Propiet. De Navidad de Villa	Mz. "J" y Mz. "B"	3623,00
TOTAL SECTOR 05				115752,00

PARQUES - JARDINES Y BERMAS - 2007				
SECTOR 06 Y 07				
	Nombre del Parque	Urbanizacion	Ubicación	Area
1	Parque Cocoteros	Urbanizacion La Encantada	Ca. Los Cocoteros y Av. H. de La Valle	28070,00
2	Parque Poeta de La Rivera	Urbanizacion La Encantada	Ca. Los Abanicos, Ca. Conchan de Tajo	31250,00
3	Parque Premio Real I	Urbanizacion La Encantada	Alameda Premio Real	9240,00
4	Parque Premio Real II	Urbanizacion La Encantada	Alameda Premio Real Y Alameda del Sereno	32568,52
5	Retangulo Calataud	Urbanizacion La Encantada	Ca Abanicos y Ca. Cipriano Calataud	750,00
6	Triangulo de La Virgen	Urbanizacion La Encantada	Alameda Poeta de La Rivera y Caballero de La Capa	1608,00
7	Triangulo Los Abanicos	Urbanizacion La Encantada	Ca. Los Abanicos y Ca. San Hermeregildo	552,00
8	Triangulo Ambar	Urbanizacion La Encantada	Ca. Ambar y Ca. Hernando de La Valle	375,00
9	Triangulo N° 01	Urbanizacion La Encantada	Ca. Poeta de La Rivera	387,50
10	Triangulo N° 02	Urbanizacion La Encantada	Ca. Poeta de La Rivera	49,50
11	Triangulo N° 03	Urbanizacion La Encantada	Ca. Poeta de La Rivera	210,00
12	Complejo Turistico Agua Dulce	Chorrillos	Agua Dulce	47189,59
13	Ladera Cerro de La Herradura	Chorrillos	Playa Herradura	28241
TOTAL SECTOR 06 Y 07				180.491,11

TOTAL GENERAL	659.858,97
----------------------	-------------------



ANEXO Nro. 9

CUADRO DE DISTRIBUCION DE COSTO Y TASA DEL SERVICIO DE SERENAZGO 2008

COSTO TOTAL ANUAL		MESES	COSTO TOTAL MENSUAL
Pto. Total	2.333.504,60	12	194.458,72

Presupuesto anual de acuerdo a la estructura de costos, para el año 2008
Sustentado con el informe de costos de la Gerencia correspondiente

Nro.	SECTORES	ACCIONES REALIZADAS	DISTRIBUCION DE ACCIONES REALIZADAS	DISTRIBUCION DE COSTOS POR SECTORES ANUAL
1	SECTOR 1	45.837	35,26%	822.731,47
2	SECTOR 2	41.638	32,03%	747.363,33
3	SECTOR 3	5.671	4,36%	101.789,17
4	SECTOR 4	4.046	3,11%	72.621,93
5	SECTOR 5	18.743	14,42%	336.419,40
6 y 7	SECTOR 6 y 7	14.072	10,82%	252.579,30
		130.007	100,00%	2.333.504,60

SECTOR 1	COSTO ANUAL POR SECTOR	USO DEL PREDIO	Nro. DE PREDIOS [1]	ACCIONES REALIZADAS [2]	FACTOR DE ACCIONES [3]	COSTO A DISTRIBUIR ANUAL [4]	RECAUDACION		
							TASA INDIVIDUAL ANUAL [5] = [4]/[1]	TASA INDIVIDUAL MENSUAL [6]= [5]/[12]	TASA TOTAL GENERAL POR USO [7]= [5 x 1]
	822.731,47	CASA HABITACION	7.314	4.800	0,1047	86.155,53	11,78	0,98	86.155,53
		COMERCIO 1 *	1.653	1.880	0,0410	33.744,25	20,41	1,70	33.744,25
		COMERCIO 2 **	294	2.554	0,0557	45.841,92	155,92	12,99	45.841,92
		EXPENDIO DE COMIDAS ***	80	455	0,0099	8.166,83	102,09	8,51	8.166,83
		INDUSTRIAS EN GENERAL, ALMACENES Y SIMILARES	169	7.451	0,1626	133.738,51	791,35	65,95	133.738,51
		SERVICIOS EN GENERAL	128	3.196	0,0697	57.365,22	448,17	37,35	57.365,22
		CENTRO DE ESPARCIMIENTO ****	16	3.500	0,0764	62.821,74	3926,36	327,20	62.821,74
		EDUCACIONAL	38	800	0,0175	14.359,26	377,88	31,49	14.359,26
		TEMPLOS Y CENTROS CULTURALES	7	125	0,0027	2.243,63	320,52	26,71	2.243,63
		SALUD (PUBLICOS Y PRIVADOS)	13	5.000	0,1091	89.745,34	6903,49	575,29	89.745,34
		MERCADOS (CENTROS DE ABASTOS - CAMPOS FERIALES)	45	12.501	0,2727	224.381,31	4986,25	415,52	224.381,31
		HIPERMERCADOS Y GRANDES ALMACENES	2	3.500	0,0764	62.821,74	31410,87	2.617,57	62.821,74
		TERRENO SIN CONSTRUIR	194	75	0,0016	1.346,18	6,94	0,58	1.346,18
		TOTAL	9.953	45.837		822.731,47			822.731,47

* Incluye Talleres Técnicos, Bodegas, Librería Bazar, Boticas, Farmacias, Ferreterías, Vidrierías, Stand en Galerias, Internet, Salon de Belleza y Otros similares

** Incluye Grifos, Comercio mayores y similares

*** Incluye Restaurantes, Cevicherías, Pollerías, Fuente de Soda y Similares

**** Incluye Casas de Juego, Tragamonedas y otros similares

SECTOR 2	COSTO ANUAL POR SECTOR	USO DEL PREDIO	Nro. DE PREDIOS [1]	ACCIONES REALIZADAS [2]	FACTOR DE ACCIONES [3]	COSTO A DISTRIBUIR ANUAL [4]	RECAUDACION		
							TASA INDIVIDUAL ANUAL [5] = [4]/[1]	TASA INDIVIDUAL MENSUAL [6]= [5]/[12]	TASA TOTAL GENERAL POR USO [7]= [5 x 1]
	747.363,33	CASA HABITACION	6.156	3.200	0,0769	57.437,02	9,33	0,78	57.437,02
		COMERCIO 1 *	1.444	1.200	0,0288	21.538,88	14,92	1,24	21.538,88
		COMERCIO 2 **	718	2.750	0,0660	49.359,94	68,75	5,73	49.359,94
		EXPENDIO DE COMIDAS ***	91	387	0,0093	6.946,29	76,33	6,36	6.946,29
		INDUSTRIAS EN GENERAL, ALMACENES Y SIMILARES	480	21.899	0,5259	393.066,66	818,89	68,24	393.066,66
		SERVICIOS EN GENERAL	56	1.253	0,0301	22.490,18	401,61	33,47	22.490,18
		CENTRO DE ESPARCIMIENTO ****	16	6.546	0,1572	117.494,60	7343,41	611,95	117.494,60
		EDUCACIONAL	41	2.345	0,0563	42.090,57	1026,60	85,55	42.090,57
		TEMPLOS Y CENTROS CULTURALES	16	34	0,0008	610,27	38,14	3,18	610,27
		GOBIERNO CENTRAL	17	25	0,0006	448,73	26,40	2,20	448,73
		SALUD (PUBLICOS Y PRIVADOS)	4	567	0,1136	10.177,12	2544,28	212,02	10.177,12
		MERCADOS (CENTROS DE ABASTOS - CAMPOS FERIALES)	5	989	0,0238	17.751,63	3550,33	295,86	17.751,63
		CENTRO PENITENCIARIO	1	345	0,0083	6.192,43	6192,43	516,04	6.192,43
	TERRENO SIN CONSTRUIR	382	98	0,0024	1.759,01	4,60	0,38	1.759,01	
		TOTAL	9.427	41.638		747.363,33			747.363,33

* Incluye Talleres Técnicos, Bodegas, Librería Bazar, Boticas, Farmacias, Ferreterías, Vidrierías, Stand en Galerias, Internet, Salon de Belleza y Otros similares

** Incluye Grifos, Comercio mayores y similares

*** Incluye Restaurantes, Cevicherías, Pollerías, Fuente de Soda y Similares

**** Incluye Casas de Juego, Tragamonedas y otros similares

COSTO ANUAL POR SECTOR	USO DEL PREDIO	Nro. DE PREDIOS [1]	ACCIONES REALIZADAS [2]	FACTOR DE ACCIONES [3]	COSTO A DISTRIBUIR ANUAL [4]	RECAUDACION		
						TASA INDIVIDUAL ANUAL [5] = [4/1]	TASA INDIVIDUAL MENSUAL [6]= [5]/[12]	TASA TOTAL GENERAL POR USO [7]= [5 x 1]
SECTOR 3	CASA HABITACION	4.950	1.466	0.2567	26.133,84	5,28	0,44	26.133,84
	COMERCIO 1 *	740	495	0.0873	8.884,79	12,01	1,00	8.884,79
	COMERCIO 2 **	126	865	0.1525	15.525,94	123,22	10,27	15.525,94
	EXPENDIO DE COMIDAS ***	18	34	0.0060	610,27	33,90	2,83	610,27
	INDUSTRIAS EN GENERAL, ALMACENES Y SIMILARES	6	155	0.0273	2.782,11	463,68	38,64	2.782,11
	SERVICIOS EN GENERAL	41	303	0.0534	5.438,57	132,65	11,05	5.438,57
	CENTRO DE ESPARCIMIENTO ****	9	456	0.0804	8.184,78	909,42	75,78	8.184,78
	EDUCACIONAL	20	423	0.0746	7.592,46	379,62	31,64	7.592,46
	TEMPLOS Y CENTROS CULTURALES	4	123	0.0217	2.207,74	551,93	45,99	2.207,74
	SALUD (PUBLICOS Y PRIVADOS)	2	212	0.0374	3.805,20	1902,60	158,55	3.805,20
MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS, CAMPOS FERIALES Y OTROS SIMILARES	11	978	0.1725	17.554,19	1595,84	132,99	17.554,19	
TERRENO SIN CONSTRUIR	925	171	0.0302	3.069,29	3,32	0,28	3.069,29	
	TOTAL	6.852	5.671		101.789,17			101.789,17

* Incluye Talleres Técnicos, Bodegas, Librería Bazar, Boticas, Farmacias, Ferreterías, Vidrierías, Stand en Galerías, Internet, Salon de Belleza y Otros similares

** Incluye Grifos, Comercio mayores y similares

*** Incluye Restaurantes, Cevicherías, Pollerías, Fuente de Soda y Similares

**** Incluye Casas de Juego, Tragamonedas y otros similares

COSTO ANUAL POR SECTOR	USO DEL PREDIO	Nro. DE PREDIOS [1]	ACCIONES REALIZADAS [2]	FACTOR DE ACCIONES [3]	COSTO A DISTRIBUIR ANUAL [4]	RECAUDACION		
						TASA INDIVIDUAL ANUAL [5] = [4/1]	TASA INDIVIDUAL MENSUAL [6]= [5]/[12]	TASA TOTAL GENERAL POR USO [7]= [5 x 1]
SECTOR 4	CASA HABITACION	3.553	1.657	0.4095	29.741,61	8,37	0,70	29.741,61
	COMERCIO 1 *	418	341	0.0843	6.120,63	14,64	1,22	6.120,63
	COMERCIO 2 **	130	922	0.2279	16.549,04	127,30	10,61	16.549,04
	EXPENDIO DE COMIDAS ***	5	15	0.0037	269,24	53,85	4,49	269,24
	INDUSTRIAS EN GENERAL, ALMACENES Y SIMILARES	12	240	0.0593	4.307,78	358,98	29,92	4.307,78
	SERVICIOS EN GENERAL	10	139	0.0344	2.494,92	249,49	20,79	2.494,92
	EDUCACIONAL	16	276	0.0682	4.953,94	309,62	25,80	4.953,94
	TEMPLOS Y CENTROS CULTURALES	9	47	0.0116	843,61	93,73	7,81	843,61
	GOBIERNO CENTRAL	7	123	0.0304	2.207,74	315,39	26,28	2.207,74
	MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS, CAMPOS FERIALES Y OTROS SIMILARES	2	232	0.0573	4.164,18	2082,09	173,51	4.164,18
TERRENO SIN CONSTRUIR	513	54	0.0133	969,25	1,89	0,16	969,25	
	TOTAL	4.675	4.046		72.621,93			72.621,93

* Incluye Talleres Técnicos, Bodegas, Librería Bazar, Boticas, Farmacias, Ferreterías, Vidrierías, Stand en Galerías, Internet, Salon de Belleza y Otros similares

** Incluye Grifos, Comercio mayores y similares

*** Incluye Restaurantes, Cevicherías, Pollerías, Fuente de Soda y Similares

**** Incluye Casas de Juego, Tragamonedas y otros similares

COSTO ANUAL POR SECTOR	USO DEL PREDIO	Nro. DE PREDIOS [1]	ACCIONES REALIZADAS [2]	FACTOR DE ACCIONES [3]	COSTO A DISTRIBUIR ANUAL [4]	RECAUDACION		
						TASA INDIVIDUAL ANUAL [5] = [4/1]	TASA INDIVIDUAL MENSUAL [6]= [5]/[12]	TASA TOTAL GENERAL POR USO [7]= [5 x 1]
SECTOR 5	CASA HABITACION	6.355	3.266	0.1737	58.442,17	9,20	0,77	58.442,17
	COMERCIO 1 *	979	845	0.0451	15.166,96	15,49	1,29	15.166,96
	COMERCIO 2 **	647	1.104	0.0589	19.815,77	30,63	2,55	19.815,77
	EXPENDIO DE COMIDAS ***	48	143	0.0076	2.566,72	53,47	4,46	2.566,72
	INDUSTRIAS EN GENERAL, ALMACENES Y SIMILARES	195	5.678	0.3029	101.914,81	522,64	43,55	101.914,81
	SERVICIOS EN GENERAL	39	456	0.0243	8.184,78	209,87	17,49	8.184,78
	CENTRO DE ESPARCIMIENTO ****	45	5.678	0.3029	101.914,81	2264,77	188,73	101.914,81
	EDUCACIONAL	68	900	0.0480	16.154,16	237,56	19,80	16.154,16
	TEMPLOS Y CENTROS CULTURALES	8	146	0.0078	2.620,56	327,57	27,30	2.620,56
	SALUD (PUBLICOS Y PRIVADOS)	1	98	0.0052	1.759,01	1759,01	146,58	1.759,01
MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS, CAMPOS FERIALES Y OTROS SIMILARES	3	375	0.0200	6.730,90	2243,63	186,97	6.730,90	
TERRENO SIN CONSTRUIR	1.345	64	0.0034	1.148,74	0,85	0,07	1.148,74	
	TOTAL	9.733	18.743		336.419,40			336.419,40

* Incluye Talleres Técnicos, Bodegas, Librería Bazar, Boticas, Farmacias, Ferreterías, Vidrierías, Stand en Galerías, Internet, Salon de Belleza y Otros similares

** Incluye Grifos, Comercio mayores y similares

*** Incluye Restaurantes, Cevicherías, Pollerías, Fuente de Soda y Similares

**** Incluye Casas de Juego, Tragamonedas y otros similares



SECTOR 6 Y 7	COSTO ANUAL POR SECTOR	USO DEL PREDIO	Nro. DE PREDIOS [1]	ACCIONES REALIZADAS [2]	FACTOR DE ACCIONES [3]	COSTO A DISTRIBUIR ANUAL [4]	RECAUDACION		
							TASA INDIVIDUAL ANUAL [5] = [4]/1	TASA INDIVIDUAL MENSUAL [6]= [5]/[12]	TASA TOTAL GENERAL POR USO [7]= [5 x 1]
		CASA HABITACION	5.881	2.466	0,1745	44.082,91	7,50	0,62	44.082,91
		COMERCIO 1 *	98	882	0,0627	15.831,08	161,54	13,46	15.831,08
		COMERCIO 2 **	24	345	0,0245	6.192,43	258,02	21,50	6.192,43
		EXPENDIO DE COMIDAS ***	6	245	0,0174	4.397,52	732,92	61,08	4.397,52
		INDUSTRIAS EN GENERAL, ALMACENES Y SIMILARES	1	32	0,0023	574,37	574,37	47,86	574,37
		SERVICIOS EN GENERAL	1	53	0,0038	951,30	951,30	79,28	951,30
		CENTRO DE ESPARCIMIENTO ****	65	9.876	0,7018	177.265,00	2727,15	227,26	177.265,00
		EDUCACIONAL	6	108	0,0077	1.938,50	323,08	26,92	1.938,50
		TERRENO SIN CONSTRUIR	586	75	0,0053	1.346,18	2,30	0,19	1.346,18
	252.579,30	TOTAL	6.668	14.072		252.579,30			252.579,30

* Incluye Talleres Técnicos, Bodegas, Librería Bazar, Boticas, Farmacias, Ferreterías, Vidrierías, Stand en Galerías, Internet, Salon de Belleza y Otros similares

** Incluye Grifos, Comercio mayores y similares

*** Incluye Restaurantes, Cevicherías, Pollerías, Fuente de Soda y Similares

**** Incluye Casas de Juego, Tragamonedas y otros similares

ANEXO Nro. 10

CUADRO DE ESTIMACION DE INGRESO ANUAL POR EL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS 2008

Nº	CLASIFICACION DE USOS DE PREDIOS	Nro- DE PREDIOS POR USO (2)	Nº DE COMERCIANTE FIJOS Y TRANSITORIOS	M2 CONSTRUIDOS TOTALES POR USO (3)	COSTO ANUAL POR M2.C. POR USO S/. / M2C (4)	RECAUDACION ANUAL POR USO (5)=(4)x(3)
1	CASA HABITACION	34.209		1.555.598,31		
	SECTOR 1	7.314		384.622,61	1,33368	512.964,32
	SECTOR 2	6.156		249.794,34	1,13195	282.754,76
	SECTOR 3	4.950		364.045,86	0,57830	210.529,24
	SECTOR 4	3.553		323.270,88	0,40351	130.442,56
	SECTOR 5	6.355		117.657,44	0,99262	116.789,48
	SECTOR 6	5.881		116.207,18	1,04230	121.122,34
2	COMERCIO 1 *	5.332		154.709,95	2,1916	339.069,90
3	COMERCIO 2 **	1.939		504.620,93	2,2916	1.156.405,46
4	EXPENDIO DE COMIDAS ***	248		30.122,47	2,7396	82.522,35
5	INDUSTRIAS EN GENERAL, ALMACENES Y SIMILARES	863		362.953,88	5,9006	2.141.643,22
6	SERVICIOS EN GENERAL	275		36.149,11	5,4791	198.065,40
7	CENTRO DE ESPARCIMIENTO ****	151		68.291,34	4,8385	330.426,72
8	EDUCACIONAL	189		180.300,22	1,6859	303.965,22
9	TEMPLOS Y CENTROS CULTURALES	44		19.930,48	0,5710	11.380,53
10	GOBIERNO CENTRAL	31		100.624,35	0,6744	67.856,38
11	SALUD (PUBLICOS Y PRIVADOS)	20		12.480,29	5,9006	73.641,12
12	MERCADOS , CENTROS DE ABASTOS , CAMPOS FERIALES Y OTROS SIMILARES	66		26.481,08	2,5301	66.999,01
13	HIPERMERCADOS Y GRANDES ALMACENES	2		67.369,47	0,4395	29.608,15
14	CENTRO PENITENCIARIO	1		7.175,00	4,0461	29.030,92
15	TERRENO SIN CONSTRUIR	3.945			0,2115	834,32
Nº	CLASIFICACION DEL COMERCIO INFORMAL		Nº DE COMERCIANTE FIJOS Y TRANSITORIOS		COSTO PROMEDIO POR M2.C. POR USO S/. / M2C (4)	RECAUDACION TASA POR USO ANUAL (5)=(4)x(3)
16	COMERCIO INFORMAL (FIJO Y TRANSITORIO)		115		1,0000	1380,00
			60		0,5000	360,00
	TOTAL	47.315	175	3.126.806,88		6.207.791,38

* Incluye Talleres Técnicos, Bodegas, Librería Bazar, Boticas, Farmacias, Ferreterías, Vidrierías, Stand en Galerías, Internet, Salon de Belleza y Otros similares

** Incluye Grifos, Comercio mayores y similares

*** Incluye Restaurantes, Cevicherías, Pollerías, Fuente de Soda y Similares

**** Incluye Casas de Juego, Tragamonedas y otros similares

ANEXO Nro. 11

CUADRO DE ESTIMACION DE INGRESO ANUAL POR EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2008

Nro.	SECTOR	Nro. DE PREDIOS POR SECTOR [1]	ML FRONTIS PROMEDIO POR SECTOR [2]	COSTO POR M.L.F. POR PREDIO [3]	INGRESO ANUAL POR SECTOR [4]=[3]*[2]
1	SECTOR 1	9,953	197920	3.680076614	728,360.76
2	SECTOR 2	9,426	204723	3.557786685	728,360.76
3	SECTOR 3	6,852	131290	0.887635937	116,537.72
4	SECTOR 4	4,675	133552	1.018035491	135,960.68
5	SECTOR 5	9,733	170287	3.421803254	582,688.61
6	SECTOR 6	6,556	116849	4.155566948	485,573.84
7	SECTOR 7	120	11200	10.40515376	116,537.72
	TOTAL				2,894,020.10

ANEXO Nro. 12

CUADRO DE ESTIMACION DE INGRESO ANUAL POR EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2008

SECTOR	UBICACIÓN DE PREDIOS	Nro. DE PREDIOS [1]	TASA ANUAL INDIVIDUAL [2]	INGRESO ANUAL [3]=[1]*[2]
SECTOR 1	FRENTE A UN PARQUE	1,971	157.30	310,044.68
	FRENTE A ARBOLEDA, PLAZAS PUBLI. Y BERMA	2,403	121.65	292,327.84
	CERCA DE PARQUES HASTA 100 MT.	2,082	72.33	150,593.13
	OTRAS UBICACIONES	3,302	40.24	132,876.29
		9,758		885,841.94
SECTOR 2	FRENTE A UN PARQUE	1,745	184.74	322,363.64
	FRENTE A ARBOLEDA, PLAZAS PUBLI. Y BERMA	2,534	119.95	303,942.86
	CERCA DE PARQUES HASTA 100 MT.	1,931	81.09	156,576.62
	OTRAS UBICACIONES	2,833	48.77	138,155.84
		9,043		921,038.96
SECTOR 3	FRENTE A UN PARQUE	941	28.79	27,093.38
	FRENTE A ARBOLEDA, PLAZAS PUBLI. Y BERMA	1,577	16.20	25,545.19
	CERCA DE PARQUES HASTA 100 MT.	1,631	8.07	13,159.64
	OTRAS UBICACIONES	1,779	6.53	11,611.45
		5,928	59.59	77,409.66
SECTOR 4	FRENTE A UN PARQUE	1,243	44.48	55,289.65
	FRENTE A ARBOLEDA, PLAZAS PUBLI. Y BERMA	1,248	41.77	52,130.24
	CERCA DE PARQUES HASTA 100 MT.	660	40.69	26,854.97
	OTRAS UBICACIONES	1,019	23.25	23,695.56
		4,170		157,970.42
SECTOR 5	FRENTE A UN PARQUE	2,033	111.93	227,543.78
	FRENTE A ARBOLEDA, PLAZAS PUBLI. Y BERMA	1,776	120.80	214,541.28
	CERCA DE PARQUES HASTA 100 MT.	2,368	46.67	110,521.27
	OTRAS UBICACIONES	2,211	44.11	97,518.76
		8,388		650,125.09
SECTOR 6 y 7	FRENTE A UN PARQUE	1,302	272.51	354,807.08
	FRENTE A ARBOLEDA, PLAZAS PUBLI. Y BERMA	1,332	251.15	334,532.39
	CERCA DE PARQUES HASTA 100 MT.	1,448	119.02	172,334.87
	OTRAS UBICACIONES	2,001	75.99	152,060.18
		6,083		1,013,734.53
TOTAL INGRESO ANUAL 2008		43,370		3,706,120.60

ANEXO Nro. 13

CUADRO DE ESTIMACION DE INGRESO ANUAL POR EL SERVICIO DE SERENAZGO 2008

SECTOR 1	USOS DE LOS PREDIOS	Nro. DE PREDIOS [1]	TASA ANUAL INDIVIDUAL [2]	INGRESO ANUAL [3]=[1]*[2]
	CASA HABITACION	7,314	11.78	86155.53
	COMERCIO 1 *	1,653	20.41	33744.25
	COMERCIO 2 **	294	155.92	45841.92
	EXPENDIO DE COMIDAS ***	80	102.09	8166.83
	INDUSTRIAS EN GENERAL, ALMACENES Y SIMILARES	169	791.35	133738.51
	SERVICIOS EN GENERAL	128	448.17	57365.22
	CENTRO DE ESPARCIMIENTO ****	16	3926.36	62821.74
	EDUCACIONAL	38	377.88	14359.26
	TEMPLOS Y CENTROS CULTURALES	7	320.52	2243.63
	SALUD (PUBLICOS Y PRIVADOS)	13	6903.49	89745.34
	MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS, CAMPOS FERIALES Y OTROS SIMILARES	45	4986.25	224381.31
	HIPERMERCADOS Y GRANDES ALMACENES	2	31410.87	62821.74
	TERRENO SIN CONSTRUIR	194	6.94	1346.18
		9,953		822731.47

SECTOR 2	USOS DE LOS PREDIOS	Nro. DE PREDIOS [1]	TASA ANUAL INDIVIDUAL [2]	INGRESO ANUAL [3]=[1]*[2]
	CASA HABITACION	6156	9.33	57437.02
	COMERCIO 1 *	1444	14.92	21538.88
	COMERCIO 2 **	718	68.75	49359.94
	EXPENDIO DE COMIDAS ***	91	76.33	6946.29
	INDUSTRIAS EN GENERAL, ALMACENES Y SIMILARES	480	818.89	393066.66
	SERVICIOS EN GENERAL	56	401.61	22490.18
	CENTRO DE ESPARCIMIENTO ****	16	7343.41	117494.60
	EDUCACIONAL	41	1026.60	42090.57
	TEMPLOS Y CENTROS CULTURALES	16	38.14	610.27
	GOBIERNO CENTRAL	17	26.40	448.73
	SALUD (PUBLICOS Y PRIVADOS)	4	2544.28	10177.12
	MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS, CAMPOS FERIALES Y OTROS SIMILARES	5	3550.33	17751.63
	CENTRO PENITENCIARIO	1	6192.43	6192.43
	TERRENO SIN CONSTRUIR	382	4.60	1759.01
		9427		747363.33

SECTOR 3	USOS DE LOS PREDIOS	Nro. DE PREDIOS [1]	TASA ANUAL INDIVIDUAL [2]	INGRESO ANUAL [3]=[1]*[2]
	CASA HABITACION	4,950	5.28	26133.84
	COMERCIO 1 *	740	12.01	8884.79
	COMERCIO 2 **	126	123.22	15525.94
	EXPENDIO DE COMIDAS ***	18	33.90	610.27
	INDUSTRIAS EN GENERAL, ALMACENES Y SIMILARES	6	463.68	2782.11
	SERVICIOS EN GENERAL	41	132.65	5438.57
	CENTRO DE ESPARCIMIENTO ****	9	909.42	8184.78
	EDUCACIONAL	20	379.62	7592.46
	TEMPLOS Y CENTROS CULTURALES	4	551.93	2207.74
	SALUD (PUBLICOS Y PRIVADOS)	2	1902.60	3805.20
	MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS, CAMPOS FERIALES Y OTROS SIMILARES	11	1595.84	17554.19
	TERRENO SIN CONSTRUIR	925	3.32	3069.29
		6,852		101789.17

SECTOR 4	USOS DE LOS PREDIOS	Nro. DE PREDIOS [1]	TASA ANUAL INDIVIDUAL [2]	INGRESO ANUAL [3]=[1]*[2]
	CASA HABITACION	3553	8.37	29741.61
	COMERCIO 1 *	418	14.64	6120.63
	COMERCIO 2 **	130	127.30	16549.04
	EXPENDIO DE COMIDAS ***	5	53.85	269.24
	INDUSTRIAS EN GENERAL, ALMACENES Y SIMILARES	12	358.98	4307.78
	SERVICIOS EN GENERAL	10	249.49	2494.92
	EDUCACIONAL	16	309.62	4953.94
	TEMPLOS Y CENTROS CULTURALES	9	93.73	843.61
	GOBIERNO CENTRAL	7	315.39	2207.74
	MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS, CAMPOS FERIALES Y OTROS SIMILARES	2	2082.09	4164.18
	TERRENO SIN CONSTRUIR	513	1.89	969.25
		4675		72621.93

SECTOR 5	USOS DE LOS PREDIOS	Nro. DE PREDIOS [1]	TASA ANUAL INDIVIDUAL [2]	INGRESO ANUAL [3]=[1]*[2]
	CASA HABITACION	6,355	9.20	58442.17
	COMERCIO 1 *	979	15.49	15166.96
	COMERCIO 2 **	647	30.63	19815.77
	EXPENDIO DE COMIDAS ***	48	53.47	2566.72
	INDUSTRIAS EN GENERAL, ALMACENES Y SIMILARES	195	522.64	101914.81
	SERVICIOS EN GENERAL	39	209.87	8184.78
	CENTRO DE ESPARCIMIENTO ****	45	2264.77	101914.81
	EDUCACIONAL	68	237.56	16154.16
	TEMPLOS Y CENTROS CULTURALES	8	327.57	2620.56
	SALUD (PUBLICOS Y PRIVADOS)	1	1759.01	1759.01
	MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS, CAMPOS FERIALES Y OTROS SIMILARES	3	2243.63	6730.90
	TERRENO SIN CONSTRUIR	1,345	0.85	1148.74
		9,733		336419.40

SECTOR 6 y 7	USOS DE LOS PREDIOS	Nro. DE PREDIOS [1]	TASA ANUAL INDIVIDUAL [2]	INGRESO ANUAL [3]=[1]*[2]
	CASA HABITACION	5,881	7.50	44082.91
	COMERCIO 1 *	98	161.54	15831.08
	COMERCIO 2 **	24	258.02	6192.43
	EXPENDIO DE COMIDAS ***	6	732.92	4397.52
	INDUSTRIAS EN GENERAL, ALMACENES Y SIMILARES	1	574.37	574.37
	SERVICIOS EN GENERAL	1	951.30	951.30
	CENTRO DE ESPARCIMIENTO ****	65	2727.15	177265.00
	EDUCACIONAL	6	323.08	1938.50
	TERRENO SIN CONSTRUIR	586	2.30	1346.18
		6,668		252579.30

TOTAL INGRESO POR SERENAZGO 2008

47,308

2,333,504.60